INFORME 7/2008

SERVICIO
CATALÁN
DE TRÁFICO
EJERCICIO 2006



INFORME 7/2008

SERVICIO CATALÁN DE TRÁFICO EJERCICIO 2006



Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.



MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

CERTIFICO:

Que en Barcelona, el día 4 de marzo de 2008, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Agustí Colom Cabau, don Alexandre Pedrós Abelló, don Enric Genescà Garrigosa, don Ernest Sena Calabuig, don Jaume Amat Reyero y don Jordi Pons Novell, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Jaume Amat Reyero, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 7/2008, relativo al Servicio Catalán de Tráfico, ejercicio 2006.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 27 de marzo de 2008

V° B°
El síndico mayor
[Firma]

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

AΒ	REVIA	ACIONES	7
1.	INTR	RODUCCIÓN	9
	1.1.	INTRODUCCIÓN AL INFORME	g
	1.2.	INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO	10 12 13
	1.3.	NORMATIVA APLICABLE	14
2.	FISC	CALIZACIÓN REALIZADA	15
	2.1.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones presupuestari 2.1.2. Liquidación del presupuesto de gastos 2.1.3. Liquidación del presupuesto de ingresos 2.1.4. Estado de ejecución y situación de los derechos y de ejercicios cerrados 2.1.5. Cuenta de tesorería 2.1.6. Remanente de tesorería	as
	2.2.	 BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS	de 2006
	2.3.	CONTRATACIÓN	47
	2.4.	CONVENIOS	51
	2.5.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN ISO 9001:2000	53
	2.6.	PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	54

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 7/2008

3.	CON	CLUSIONES	57
	3.1.	SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	57
	3.2.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO	58
4.	TRÁN	MITE DE ALEGACIONES	61

ABREVIACIONES

AEAT Agencia Estatal de Administración Tributaria

BOE Boletín Oficial del Estado

DOGC Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña

IDESCAT Instituto de Estadística de Cataluña LFPC Ley de finanzas públicas de Cataluña

LP-2006 Ley de presupuestos de 2006

m€ Miles de euros M€ Millones de euros

SAS Sistemas accesorios de seguridad

SCT Servicio Catalán de Tráfico

TRLCAP Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

De conformidad con la normativa vigente, y de acuerdo con el Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas de 2007, se emite el presente informe de fiscalización relativo al Servicio Catalán de Tráfico (SCT).

El objeto de este informe ha sido la fiscalización de las siguientes áreas:

- Análisis de la liquidación presupuestaria, y evaluación de su correcta realización en términos económicos y financieros.
- Análisis de los estados financieros para verificar que representan de una manera razonable la situación patrimonial y financiera, abarcando la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- Análisis del cumplimiento de la legalidad vigente, tanto bajo el punto de vista contable, fiscal y presupuestario, como de gestión y, especialmente, con relación a la contratación y a los convenios.
- Análisis del presupuesto por programas.

El alcance temporal de este informe es el ejercicio 2006.

1.1.2. Metodología y limitaciones

Para llevar a cabo la fiscalización del SCT se ha verificado y analizado toda la documentación solicitada por la Sindicatura de Cuentas, y se han efectuado todas las pruebas que han sido necesarias para obtener evidencia suficiente y apropiada, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de los aspectos legales que le son de aplicación y analizando los aspectos contables.

El trabajo de campo se ha llevado a cabo en las dependencias del SCT. En todo momento el ente fiscalizado ha mostrado una actitud positiva de plena colaboración.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes

En el año 1991 se creó el Instituto Catalán de Seguridad Vial con el objetivo de reducir los accidentes de tráfico en Cataluña, incrementando los medios y los recursos de prevención.

La Ley orgánica 6/1997, de 15 de diciembre, transfirió a Cataluña competencias exclusivas en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, ampliando la capacidad de actuación de la Generalidad en seguridad vial.

Para adaptar la estructura orgánica del Departamento de Gobernación a las nuevas competencias se creó el Servicio Catalán de Tráfico como entidad autónoma administrativa por la Ley 14/1997, de 24 de diciembre, el cual sucede al Instituto Catalán de Seguridad Vial, asumiendo sus derechos, el patrimonio y las deudas.

El Decreto 297/1999, de 26 de noviembre, de creación y reorganización de departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña, crea el Departamento de Interior, al que queda adscrito el Servicio Catalán de Tráfico.

1.2.2. Funciones

1.2.2.1. Funciones conjuntas con el Departamento de Interior

El artículo 2.3 de la Ley 14/1997 establece que corresponden conjuntamente al SCT y a los órganos del Departamento de Gobernación, y a partir de la publicación del Decreto 297/1999 a los órganos del Departamento de Interior, las siguientes funciones:

- a) Gestionar y controlar el tráfico en vías interurbanas, y en travesías o en vías urbanas que afecten a la circulación interurbana si hay un acuerdo previo con la autoridad local correspondiente, sin perjuicio de las competencias de los municipios en esta materia.
- b) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la fluidez en el tráfico de las carreteras.

1.2.2.2. Funciones específicas

El artículo 2.4 de la Ley 14/1997 establece que son funciones del SCT las siguientes:

- a) Instruir y resolver los expedientes sancionadores que se incoen por infracciones cometidas contra la normativa de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, objeto de transferencia.
- b) Ejercer las relativas a la apertura, el funcionamiento, la inspección y el régimen sancionador de las autoescuelas, y a la formación y homologación del profesorado y de la dirección de aquellas.
- c) Promover la educación vial, en especial la de los niños, en colaboración con instituciones públicas y entidades privadas, si procede, y ejecutar programas de sensibilización ciudadana sobre seguridad vial.

- d) Autorizar las pruebas deportivas que puedan afectar a vías interurbanas o que tengan una incidencia superior en el núcleo urbano, sin perjuicio de las competencias municipales.
- e) Dictar directrices de aplicación de la normativa de tráfico, de circulación de vehículos y seguridad vial, a las que también se debe ajustar la policía local, sin perjuicio de las competencias de las autoridades locales.
- f) Desarrollar proyectos y estudios sobre investigación de accidentes.
- g) Elaborar y difundir estadísticas sobre el tráfico y hacer el seguimiento y el tratamiento de acuerdo con las competencias del Instituto de Estadística de Cataluña.
- h) Informar a los usuarios y usuarias sobre el tráfico en las vías públicas.
- Adoptar las medidas de intervención en la circulación de vehículos históricos si afecta a vías interurbanas o tiene una incidencia superior en el núcleo urbano, sin perjuicio de las competencias municipales.
- j) Impulsar la elaboración, cada tres años, del Plan de seguridad vial y de los programas incluidos en ese Plan, en el marco de la Comisión Interdepartamental, que deben ser sometidos a informe de la Comisión Catalana de Tráfico y Seguridad Vial, aprobados por el Gobierno y enviados al Parlamento de Cataluña.
- k) Acreditar los centros de reconocimiento de aptitudes psicotécnicas de los conductores y conductoras, con los requisitos y las condiciones que se establezcan por reglamento.
- I) Participar, por medio de la representación que el SCT tiene ya legalmente establecida en el Consejo Pedagógico de la Escuela de Policía de Cataluña, en la definición de las necesidades formativas y en la elaboración de los programas curriculares en materia de tráfico de los mozos de escuadra y de las policías locales.
- m) Planificar, dirigir y coordinar las actuaciones para la mejora de la seguridad vial en los accesos a las vías urbanas y a los grandes núcleos de población y en tramos y puntos peligrosos y de alta intensidad de tráfico, directamente, en coordinación con los demás departamentos de la Generalidad o, si procede, con la Administración del Estado.
- n) Elaborar, según lo que se establezca normativamente, las instrucciones relativas a la circulación de transportes especiales y las relativas al transporte de mercancías peligrosas.
- o) Elaborar el anteproyecto del presupuesto de ingresos y gastos del Servicio.
- p) Elaborar estudios e investigaciones sobre aptitudes, habilidades y comportamientos de conductores y peatones.

- q) Controlar la publicidad relacionada con el tráfico y la seguridad de la circulación vial.
- r) Ejercer cualquier otra función que, en el marco de las competencias definidas, le asigne el Gobierno de la Generalidad o la persona titular del Departamento al que está adscrito.

Se ha comprobado el cumplimiento de estas funciones por parte del SCT.

1.2.3. Órganos de gobierno

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 14/1997, son órganos de gobierno del SCT:

- a) La Presidencia.
- b) La Dirección.

a) La Presidencia

La Presidencia del SCT corresponde a la persona titular del Departamento de Gobernación y, a partir de la publicación del Decreto 297/1999, de creación y reorganización de departamentos de la Administración de la Generalidad, al consejero del Departamento de Interior. Las funciones de la Presidencia son:

- Representar al Servicio.
- Aprobar anualmente el Plan de actuación del Servicio.
- Aprobar anualmente el anteproyecto y la liquidación del presupuesto del Servicio.
- Disponer los gastos y ordenar los pagos cuando su cuantía exceda del 10% del presupuesto del Servicio.
- Ejercer cualquier otra función que sea atribuida a la Dirección.

La Hble. Sra. D^a Montserrat Tura Camafreita era la presidenta del SCT durante el ejercicio fiscalizado hasta que el Decreto 423/2006, de 28 de noviembre, nombró al Hble. Sr. D. Joan Saura Laporta consejero de Interior, Relaciones Institucionales y Participación.

b) La Dirección

La persona que ocupa la Dirección, con rango de director general, es nombrada y separada por decreto del Gobierno de la Generalidad, y tiene las siguientes funciones:

- Elaborar anualmente el Plan de actuación y el anteproyecto y la liquidación del presupuesto.
- Dirigir, coordinar, gestionar e inspeccionar los servicios.
- Administrar y gestionar los recursos económicos del Servicio.
- Ordenar los gastos y los pagos dentro de los límites establecidos.

- Proponer la plantilla del Servicio, la relación de puestos de trabajo y el régimen retributivo del personal en el marco de la legislación aplicable.
- Contratar al personal del Servicio en régimen laboral.
- Resolver recursos administrativos.
- Ejercer cualquier otra función que la Presidencia le delegue.

La Dirección fue ejercida por don Rafael Olmos Salaver hasta el 5 de diciembre de 2006, y a partir de esta fecha por don Josep Pérez Moya.

1.2.4. Organización y control interno

Actualmente la estructura orgánica del SCT está regulada por el Decreto 191/2001, de 10 de julio, de reestructuración del SCT, que deroga el Decreto 180/2000, de 15 de mayo.

Los órganos correspondientes al ejercicio fiscalizado, de acuerdo con dicho Decreto, se detallan a continuación y mantienen una dependencia orgánica y funcional con el director del organismo:

- La Subdirección General de Servicios, de la que dependen los servicios siguientes:
 - Servicio de Administración y Finanzas
 - Servicio de Asesoramiento, Organización y Recursos Humanos
 - Servicio Territorial de Tráfico de Girona
 - Servicio Territorial de Tráfico de Lleida
 - Servicio Territorial de Tráfico de Tarragona
 - Servicio Territorial de Tráfico de Barcelona
 - Servicio Territorial de Tráfico de Les Terres de l'Ebre
- La Subdirección General de Tráfico
- La Oficina del Plan Catalán de Seguridad Vial

Como entidad autónoma administrativa, el SCT presenta las cuentas de acuerdo con la Orden ECF/300/2002, de 18 de abril, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña, y con la Orden de 28 de agosto de 1996, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.

El artículo 70 de la LFPC establece que el SCT, como entidad autónoma administrativa, se encuentra sujeto a intervención previa por parte de un interventor dependiente de la Intervención General de la Generalidad.

1.2.5. Informes previos de la Sindicatura de Cuentas

La Sindicatura de Cuentas fiscalizó las cuentas del SCT del ejercicio 2000 y emitió el informe 18/2002-E.

En el apartado 3.1 del presente informe se hace el seguimiento del cumplimiento de las observaciones y las recomendaciones detalladas en el informe del ejercicio 2000.

1.3. NORMATIVA APLICABLE

El marco legal al que está sujeta la actividad del SCT está recogido principalmente en la siguiente normativa:

- Real decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
- Orden de 28 de agosto de 1996, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.
- Real decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de conductores.
- Ley orgánica 6/1997, de 15 de diciembre, de transferencia de competencias ejecutivas en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor a la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- Ley 14/1997, de 24 de diciembre, de creación del Servicio Catalán de Tráfico.
- Real decreto 391/1998, de 13 de marzo, sobre traspaso de servicios y funciones de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor.
- Real decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de vehículos.
- Real decreto legislativo 2/2000, de 16 junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

- Decreto 191/2001, de 10 de julio, de reestructuración del Servicio Catalán de Tráfico.
- Orden ECF/300/2002, de 18 de abril, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña.
- Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Real decreto legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.
- Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el Texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- Ley 20/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2006.
- Ley 21/2005, de 29 de diciembre, de medidas financieras.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

Las cuentas del ejercicio 2006 se han presentado de acuerdo con el artículo 27 de la Orden ECF/300/2002, de 18 de abril, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña, que establece las cuentas y documentos que deben rendir las entidades autónomas administrativas; y de acuerdo, también, con la Orden de 28 de agosto de 1996, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.

Los apartados del informe se presentan siguiendo la mencionada normativa.

2.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La Ley 20/2005, de 29 de diciembre, aprobó el presupuesto de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2006, y en concreto el del SCT, con un presupuesto de ingresos y gastos de 73.127.669,31 €.

2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones presupuestarias

El detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del SCT, por capítulos, es el siguiente:

Ingresos	Previsiones	Modificaciones	Previsiones	Derechos	Derechos	Cobros
	iniciales	netas	finales	liquidados	cobrados	pendientes
Tasas, bienes y otros ingresos	61.823.659,31	-	61.823.659,31	93.080.971,63	37.371.696,27	55.709.275,36
Transferencias corrientes	10,00	-	10,00	316.441,12	316.441,12	-
5. Ingresos patrimoniales	280.000,00	-	280.000,00	700.680,47	700.680,47	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	238.775,46	238.775,46	-
Variación de activos financieros	11.024.000,00	-	11.024.000,00	5.436,11	5.436,11	-
Total	73.127.669,31	-	73.127.669,31	94.342.304,79	38.633.029,43	55.709.275,36
Gastos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Obligaciones pagadas	Pagos pendientes
Remuneraciones del personal	8.533.371,70	(20.439,46)	8.512.932,24	7.209.958,47	7.209.958,47	-
Gastos de bienes corrientes y servicios	29.739.414,88	610.436,15	30.349.851,03	22.820.383,77	20.741.074,51	2.079.309,26
3. Gastos financieros	183.000,00	30.000,00	213.000,00	163.237,52	159.168,50	4.069,02
Transferencias corrientes	19.160.000,00	49.595,13	19.209.595,13	19.044.545,79	19.044.545,79	-
6. Inversiones reales	15.487.882,73	1.574.121,44	17.062.004,17	8.741.000,52	1.992.510,70	6.748.489,82
7. Transferencias de capital	-	1.802.000,00	1.802.000,00	1.802.000,00	1.802.000,00	-
Variación de activos financieros	24.000,00	-	24.000,00	3.248,10	3.248,10	-
Total	73.127.669,31	4.045.713,26	77.173.382,57	59.784.374,17	50.952.506,07	8.831.868,10
Resultados	-	(4.045.713,26)	(4.045.713,26)	34.557.930,62	(12.319.476,64)	46.877.407,26

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

La liquidación del presupuesto presenta unos derechos liquidados de 94.342.304,79€, y unas obligaciones reconocidas de 59.784.374,17€, con un superávit de 34.557.930,62€.

Durante el ejercicio fiscalizado se han efectuado las modificaciones presupuestarias siguientes:

Capítulos	Créditos	Remanentes	Aumentos por	Minoraciones por	Generación	Créditos
	iniciales	incorporados	transferencia	transferencia	con ingreso	definitivos
Remuneraciones del personal	8.533.371,70	-	-	(49.595,13)	29.155,67	8.512.932,24
Gastos de bienes corrientes y servicios	29.739.414,88	640.436,15	6.000,00	(36.000,00)	-	30.349.851,03
3. Gastos financieros	183.000,00	-	30.000,00	-	-	213.000,00
Transferencias corrientes	19.160.000,00	-	49.595,13	-	-	19.209.595,13
6. Inversiones reales	15.487.882,73	1.574.121,44	-	-	-	17.062.004,17
7. Transferencias de capital	-	1.802.000,00	-	-	-	1.802.000,00
Variación de activos financieros	24.000,00	-	-	-	-	24.000,00
Total	73.127.669,31	4.016.557,59	85.595,13	(85.595,13)	29.155,67	77.173.382,57

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

Los remanentes incorporados del ejercicio 2005 provienen de compromisos de gastos contraídos con fecha anterior a 31 de diciembre de 2005.

Las transferencias de crédito se realizan con las limitaciones establecidas en el artículo 42 de la LFPC, y en el artículo 5 de la LP-2006.

La generación de crédito del Capítulo 1 corresponde a una transferencia realizada por parte de la Dirección General de Presupuestos y Tesoro por el importe de la aportación al Plan de pensiones del ejercicio 2006.

2.1.2. Liquidación del presupuesto de gastos

El total de gastos reconocidos en el 2006 ha sido de 59.784.374,17€, que representa un incremento del 8% respecto al 2005.

A continuación se muestra un resumen por capítulos de la liquidación del presupuesto de gastos de los ejercicios 2005 y 2006.

Capítulos		2005			2006	
	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Remuneraciones del personal	7.076.922,39	7.514.781,16	6.876.075,99	8.533.371,70	8.512.932,24	7.209.958,47
Gastos de bienes corrientes y servicios	23.767.000,00	21.515.794,33	18.493.247,34	29.739.414,88	30.349.851,03	22.820.383,77
3. Gastos financieros	103.000,00	178.000,00	170.814,63	183.000,00	213.000,00	163.237,52
Transferencias corrientes	17.460.000,00	18.042.563,63	17.914.641,88	19.160.000,00	19.209.595,13	19.044.545,79
6. Inversiones reales	11.787.882,73	14.183.511,68	11.952.695,17	15.487.882,73	17.062.004,17	8.741.000,52
7. Transferencias de capital	-	1.802.000,00	-	-	1.802.000,00	1.802.000,00
Variación de activos financieros	24.000,00	12.000,00	6.514,29	24.000,00	24.000,00	3.248,10
Total	60.218.805,12	63.248.650,80	55.413.989,30	73.127.669,31	77.173.382,57	59.784.374,17

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

La ejecución del presupuesto de gastos ha sido del 77,5% en el ejercicio 2006, mientras que en el ejercicio 2005 fue del 87,6%.

2.1.2.1. Remuneraciones del personal

El detalle por artículos presupuestarios de Remuneraciones del personal para los ejercicios 2005 y 2006 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos		2005		2006			
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	
Art. 10 Altos cargos	81.857,10	81.521,12	81.521,12	84.141,07	84.491,02	84.491,02	
Art. 12 Personal funcionario	5.384.775,02	5.002.072,94	5.002.072,94	6.026.009,65	5.281.203,58	5.281.203,58	
Art. 13 Personal laboral	577.725,53	517.968,53	517.968,53	749.770,80	508.498,91	508.498,91	
Art. 15 Incentivos, rendimientos y actividades extraordinarias	86.473,82	80.606,78	80.606,78	107.455,30	99.422,17	99.422,17	
Art. 16 Seguros y cotización social	1.383.949,69	1.193.906,62	1.193.906,62	1.516.383,53	1.207.172,09	1.207.172,09	
Art. 17 Pensiones y otras prestaciones sociales	-	-	-	29.171,89	29.170,70	29.170,70	
Total	7.514.781,16	6.876.075,99	6.876.075,99	8.512.932,24	7.209.958,47	7.209.958,47	

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

El incremento respecto a 2005 de las obligaciones reconocidas en los artículos 10, 12 y 13 en concepto de altos cargos, personal funcionario y laboral ha sido del 3,64%, del 5,58% y del 1,83% negativo, respectivamente.

El incremento retributivo durante 2006, aplicado al personal del SCT, fue del 3,75% para los altos cargos, funcionarios y personal laboral, según lo fijado en la LP-2006 para 2006, incrementado por el Acuerdo de Gobierno de 28 de febrero de 2006, y de acuerdo con las mesas retributivas establecidas en el VI Convenio único del personal laboral de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

El número de funcionarios del SCT ha experimentado un incremento de un 2,63% respecto a 2005, y el personal laboral se ha reducido en un 4,76%, lo que explica los incrementos y decrementos de las obligaciones reconocidas por estos conceptos.

El detalle del personal del SCT según la relación de puestos de trabajo, las plazas presupuestadas y las realmente ocupadas a 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

Tipo de personal		Ejercicio 2006	
	RPT	Presupuesto	Ocupadas
Altos cargos	1	1	1
Grupo A	63	50	45
Grupo B	6	8	10
Grupo C	81	69	59
Grupo D	98	115	112
Grupo E	7	7	8
Total funcionarios	255	249	234
A1	13	14	6
B1	5	5	5
C1	1	1	1
D1	7	8	6
E	2	2	2
Total laborales	28	30	20
Total personal SCT	284	280	255

Fuente: Elaboración propia.

El SCT dispone de plazas relacionadas como grupo AB, BC y CD que se han incluido en la RPT como plazas del grupo superior. Por otro lado, presupuestariamente, se incluyen en el grupo de la persona que la ocupa; por esta razón el número de plazas presupuestadas de los grupos B y D es superior al número de plazas según la RPT.

El SCT también nombra interinos como personal de refuerzo. A 31 de diciembre de 2006 el número de personas que ocupan plazas de funcionarios del grupo E es superior a las dotadas presupuestariamente y a las establecidas en la RPT por haber contratado a una persona de refuerzo.

En cuanto al personal laboral existe una plaza del grupo A1 y una del grupo E presupuestadas inicialmente y no aprobadas definitivamente en la RPT.

En el artículo 15 se ha reconocido el complemento de productividad de acuerdo con la propuesta del Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de 31 de octubre de 2006, por la que se aprueban las normas de aplicación y de distribución del complemento de productividad.

El artículo 16, Seguros y cotizaciones sociales, incluye las obligaciones de las cuotas de la seguridad social y MUFACE del ejercicio 2006, por importe de 1.171.630,04€ y de 35.542,05€, respectivamente.

La cuota patronal de la Seguridad Social de diciembre 2005 está reconocida en el presupuesto del ejercicio 2006 por 95.652 m€, y la del mes de diciembre de 2006, por 102.875 m€, se encuentra contabilizada en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2007.

El artículo 17, Pensiones y otras prestaciones sociales, incluye 29.155,67 € por la aportación al Plan de pensiones de empleo de promoción conjunta del personal de la Generalidad, aprobado por Acuerdo de Gobierno de 16 de mayo de 2006.

Esa aportación se incluyó en el artículo 16 del presupuesto del ejercicio 2005 por importe de 53.304,77 €, e incluía las aportaciones de los ejercicios 2004 y 2005.

2.1.2.2. Gastos de bienes corrientes y servicios

El detalle por artículos presupuestarios del capítulo Gastos de bienes corrientes y de servicios para los ejercicios 2005 y 2006 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos		2005			2006	
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
Art. 20 Alquileres y cánones	442.000,00	303.010,69	296.914,84	758.345,40	446.877,94	442.561,61
Art. 21 Conservación y reparación	5.806.061,69	5.563.213,33	5.110.087,23	7.571.995,67	6.513.517,69	6.454.562,79
Art. 22 Material, suministros y otros	15.107.732,64	12.489.109,88	10.495.523,69	21.125.509,96	15.392.984,78	13.449.562,41
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	160.000,00	137.913,44	137.913,44	182.000,00	134.413,48	131.008,78
Art. 24 Gastos de publicaciones	-	-	-	712.000,00	332.589,88	263.378,92
Total	21.515.794,33	18.493.247,34	16.040.439,20	30.349.851,03	22.820.383,77	20.741.074,51

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

El contenido de los principales artículos presupuestarios del capítulo Gastos de bienes corrientes y de servicios es el siguiente:

a) Gastos de alquileres y cánones

Sobre un crédito definitivo de 758.345,40 € se han reconocido obligaciones por 446.877,94 €, que representa un 58,9% del crédito disponible.

Dentro de este artículo, el importe reconocido más significativo es el de 220.718,20€, resultado del contrato con Infinit Air, SL, por el fletamento de un avión bimotor. Este contrato ha sido revisado por la Sindicatura y se comenta en el apartado 2.3 de este informe.

b) Gastos de conservación y reparación

En este artículo se han aplicado los gastos de mantenimiento del inmovilizado material.

Los principales importes reconocidos en este artículo corresponden a dos contratos plurienales de mantenimiento de las instalaciones de regulación y control de tráfico en los accesos norte y sur en Barcelona, adjudicados a INDRA Sistemas, SA, y a UTE: Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, SA – Telvent Tráfico y Transportes, SA, respectivamente.

Las obligaciones reconocidas derivadas de estos contratos han sido de 4.241 m€ (véase apartado 2.3 de este informe).

c) Gastos de material, suministros y otros

El detalle de las obligaciones reconocidas por aplicaciones de este artículo es el siguiente:

Artículos		2005			2006	
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
Art. 20 Alquileres y cánones	442.000,00	303.010,69	296.914,84	758.345,40	446.877,94	442.561,61
Art. 21 Conservación y reparación	5.806.061,69	5.563.213,33	5.110.087,23	7.571.995,67	6.513.517,69	6.454.562,79
Art. 22 Material, suministros y otros	15.107.732,64	12.489.109,88	10.495.523,69	21.125.509,96	15.392.984,78	13.449.562,41
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	160.000,00	137.913,44	137.913,44	182.000,00	134.413,48	131.008,78
Art. 24 Gastos de publicaciones	-	-	-	712.000,00	332.589,88	263.378,92
Total	21.515.794,33	18.493.247,34	16.040.439,20	30.349.851,03	22.820.383,77	20.741.074,51

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

El contenido de los principales artículos presupuestarios del capítulo Gastos de bienes corrientes y de servicios es el siguiente:

a) Gastos de alquileres y cánones

Sobre un crédito definitivo de 758.345,40 € se han reconocido obligaciones por 446.877,94 €, que representa un 58,9% del crédito disponible.

Dentro de este artículo, el importe reconocido más significativo es el de 220.718,20€, resultado del contrato con Infinit Air, SL, por el fletamento de un avión bimotor. Este contrato ha sido revisado por la Sindicatura y se comenta en el apartado 2.3 de este informe.

b) Gastos de conservación y reparación

En este artículo se han aplicado los gastos de mantenimiento del inmovilizado material.

Los principales importes reconocidos en este artículo corresponden a dos contratos plurianuales de mantenimiento de las instalaciones de regulación y control de tráfico en los accesos norte y sur en Barcelona, adjudicados a INDRA Sistemas, SA, y a UTE: Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, SA – Telvent Tráfico y Transportes, SA, respectivamente.

Las obligaciones reconocidas derivadas de estos contratos han sido de 4.241 m€ (véase apartado 2.3 de este informe).

c) Gastos de material, suministros y otros

El detalle de las obligaciones reconocidas por aplicaciones de este artículo es el siguiente:

La aplicación Publicaciones y edictos en los diarios oficiales incluye los importes facturados por el DOGC y el BOE por la publicación de edictos y anuncios de varias notificaciones. Los importes facturados son de 1.442 m€ y de 4 m€, respectivamente.

La aplicación Estudios y trabajos técnicos incluye como gastos más importantes los derivados del contrato de servicios con Grupisa Infraestructuras, SA, para la adopción de medidas especiales de circulación, ordenación y regulación del tráfico tendentes a incrementar la capacidad viaria de la red de carreteras de Cataluña, por 1.121 m€; y las del contrato de asistencia técnica y asesoramiento en los estudios y trabajos en la red viaria local y la redacción del Plan local de seguridad vial de varias localidades de Cataluña, por 223 m€. Estos contratos han sido analizados en el apartado 2.3 de este informe.

Los principales gastos reconocidos dentro la aplicación Servicios informáticos y de telecomunicaciones realizados por otras entidades son los siguientes:

- Contrato de servicios por el mantenimiento y evolución del diferente software de gestión del SCT, por 464 m€.
- Contrato de suministro de licencias del software Oracle, por importe de 199 m€.
- Contrato de servicios por el diseño, impresión, acabado y entrega de los documentos del procedimiento sancionador del SCT, por importe de 162 m€.
- Contrato por el sistema de gestión centralizada de cinemómetros, por importe de 151 m€.

Estos contratos, a excepción del contrato por el sistema de gestión centralizada de cinemómetros que se adjudicó en el ejercicio 2005, se analizan en el apartado 2.3 de este informe.

2.1.2.3. Gastos financieros

El detalle por artículos presupuestarios del capítulo Gastos financieros para los ejercicios 2005 y 2006 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2005			2006			
	Créditos	Obligaciones	Pagos	Créditos	Obligaciones	Pagos	
	definitivos	reconocidas	efectivos	definitivos	reconocidas	Efectivos	
Art. 34 Otros gastos	178.000,00	170.814,63	159.725,03	213.000,00	163.237,52	159.168,50	
financieros							
Total	178.000,00	170.814,63	159.725,030	213.000,00	163.237,52	159.168,50	

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

Este capítulo incluye los gastos por comisiones generadas por el pago con tarjeta de las tasas, notificaciones e infracciones.

Las comisiones son del 2,55% sobre el importe cobrado con tarjeta en transacciones telemáticas y de autoservicio (portal CAT365, portal lacaixa.es,...), y del 2% sobre el importe cobrado con tarjeta a través de datáfonos.

2.1.2.4. Transferencias corrientes

El detalle por artículos presupuestarios del capítulo Transferencias corrientes para los ejercicios 2005 y 2006 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos		2005		2006			
	Créditos	Obligaciones	Pagos	Créditos	Obligaciones	Pagos	
	definitivos	reconocidas	efectivos	definitivos	reconocidas	efectivos	
Art. 40 Al sector público estatal	18.042.563,63	17.914.641,88	17.914.641,88	1.000.000,00	994.950,66	994.950,66	
Art. 41 A la Administración de la Generalidad	-	-	-	18.049.595,13	18.049.595,13	18.049.595,13	
Art. 46 A entes y corporaciones locales	-	-	-	100.000,00	-	-	
Art. 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro	-	-	-	60.000,00	-	-	
Total	18.042.563,63	17.914.641,88	17.914.641,88	19.209.595,13	19.044.545,79	19.044.545,79	

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

El artículo 3.c de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de seguros privados, establece que el Ministerio de Justicia e Interior entregará al Consorcio de Compensación de Seguros el 50% del importe de las sanciones recaudadas por no llevar seguro o no tener asegurado el vehículo, para compensar parte de las indemnizaciones satisfechas por el Consorcio. El SCT se subroga en las obligaciones del Ministerio al tener cedida la recaudación de las multas. Por lo tanto, los importes incluidos en el artículo 40, Transferencias corrientes en el sector público estatal durante 2006, incluyen 995 m€ transferidos por el SCT al Consorcio, correspondientes al 50% de la recaudación de los meses de abril a septiembre de 2005 por infracciones de la mencionada Ley.

Posteriormente el SCT ha cambiado el criterio de contabilización de estas transferencias. Así, el 50% de la recaudación por infracciones de la Ley 30/1995 de los meses de octubre de 2005 a junio de 2006, por 2.406 m€, ha sido contabilizado como menor ingreso de la aplicación Multas y sanciones del presupuesto de ingresos del ejercicio 2006 (véase apartado 2.1.3.1.d de este informe).

El artículo 41 incluye principalmente las transferencias corrientes a la Generalidad, por 18.000 m€, que en el ejercicio 2005 estaban imputadas al artículo 40 con unas obligaciones reconocidas de 17.342 m€. Estas transferencias se han hecho a partir del artículo 7.3 de la Ley de creación del SCT, que establece que si los ingresos del SCT son superiores a los previstos inicialmente, el Gobierno debe acordar la ampliación de crédito del departamento correspondiente para atender la financiación de los mozos de escuadra. Por otra parte, el artículo 6.1.g de la LP-2006 dice que si el SCT liquida el ejercicio presupuestario con superávit, este debe destinarse a financiar mayor gasto en materia de seguridad y protección civil.

2.1.2.5. Inversiones reales

El detalle por artículos presupuestarios del capítulo Inversiones reales para los ejercicios 2005 y 2006 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos		2005		2006			
	Créditos	Obligaciones	Pagos	Créditos	Obligaciones	Pagos	
	definitivos	reconocidas	efectivos	definitivos	reconocidas	efectivos	
Art. 61 Inversiones en edificios y otras construcciones	-	-	-	500.000,00	75.855,98	75.855,98	
Art. 62 Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	340.000,00	308.841,70	232.968,42	8.580.000,00	5.288.873,28	226.232,60	
Art. 63 Inversiones en material de transporte	2.647.882,73	2.629.975,22	2.629.975,22	447.882,73	62.010,08	62.010,08	
Art. 64 Inversiones en mobiliario y utensilios	50.000,00	21.514,82	19.960,86	600.000,00	47.098,20	42.214,02	
Art. 65 Inversiones en equipos de proceso de datos	311.509,99	212.338,85	196.645,21	1.400.000,00	177.874,53	171.355,31	
Art. 66 Inversiones en bienes destinados al uso general	10.834.118,96	8.780.024,58	2.050.696,81	5.534.121,44	3.089.288,45	1.414.842,71	
Total	14.183.511,68	11.952.695,17	5.130.246,52	17.062.004,17	8.741.000,52	1.992.510,70	

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

El contenido de los principales artículos presupuestarios del capítulo Inversiones reales es el siguiente:

a) Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje

Dentro de este artículo se encuentra el contrato con Indra Sistemas, SA, para la instalación de cinemómetros en varios puntos de la red viaria de Cataluña. Este contrato supone un gasto de 3.405 m€ y ha sido analizado por la Sindicatura en el apartado 2.3 de este informe.

b) Inversiones en bienes destinados al uso general

Dentro de esta aplicación se han contabilizado diferentes obligaciones entre las que destacan, por su importe, los gastos siguientes:

- 759 m€ de la certificación de obra número 2 del contrato firmado en el ejercicio 2005 por la gestión de tráfico en varias carreteras de la Costa Brava con Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, SA (ACISA).
- 627 m€ del contrato de obras por la instalación de cable de fibra óptica para el cierre del anillo de comunicaciones en las carreteras A-2, B-23, C-31, B-10 y C-33 con la empresa Sistemas y Montajes Industriales, SA.
- 327 m€ del contrato de suministro e instalación de equipos para la ampliación del número de imágenes de televisión de ACESA y AUCAT disponibles en el Centro de Información Vial de Cataluña (CIVICAT) del SCT con Indra Sistemas, SA.

Estos contratos, a excepción del que corresponde a 2005, están analizados en el apartado 2.3 de este informe.

2.1.2.6. Transferencias de capital

El detalle por artículos presupuestarios del capítulo Transferencias de capital para los ejercicios 2005 y 2006 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2005			2006		
	Créditos	Obligaciones	Pagos	Créditos	Obligaciones	Pagos
	definitivos	reconocidas	efectivos	definitivos	reconocidas	efectivos
Art. 70 Al Estado/ a	1.802.000,00	-	-	-	-	-
la Generalidad						
Art. 71 A la Admin.	-	-	-	1.802.000,00	1.802.000,00	1.802.000,00
de la Generalidad						
Total	1.802.000,00	-	-	1.802.000,00	1.802.000,00	1.802.000,00

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

Este importe corresponde a la transferencia que el SCT ha hecho al Departamento de Interior por la remodelación de las futuras sedes.

En fecha 4 de octubre de 2005 el Departamento de Interior y el SCT firmaron un protocolo de colaboración sobre actuaciones conjuntas para la remodelación de las futuras sedes de las unidades del Departamento.

En fecha 28 de diciembre de 2005 el SCT autorizó y dispuso el gasto por el importe establecido de 1.802 m€ a favor de la Tesorería General de la Generalidad.

En fecha 22 de marzo de 2006 el SCT tramitó un expediente de incorporación de remanentes (véase apartado 2.1.1 de este informe).

2.1.2.7. Variación de activos financieros

El detalle por artículos presupuestarios del capítulo Variación de activos financieros para los ejercicios 2005 y 2006 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2005			2006			
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	
Art. 83 Concesión préstamos y anticipos fuera sector público	12.000,00	6.514,29	6.514,29	24.000,00	3.248,10	3.248,10	
Total	12.000,00	6.514,29	6.514,29	24.000,00	3.248,10	3.248,10	

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

En este artículo se contabilizan los anticipos concedidos al personal.

2.1.3. Liquidación del presupuesto de ingresos

La liquidación del presupuesto de ingresos de los ejercicios 2005 y 2006 se presenta a continuación por capítulos presupuestarios:

Capítulos		2005			2006	
	Derechos	Derechos	Derechos	Derechos	Derechos	Derechos
	previstos	liquidados	cobrados	previstos	liquidados	cobrados
Tasas y otros ingresos	49.498.826,12	93.400.959,05	36.276.744,57	61.823.659,31	93.080.971,63	37.371.696,27
4. Transferencias corrientes	10,00	523.346,15	523.346,15	10,00	316.441,12	316.441,12
5. Ingresos patrimoniales	94.857,00	429.807,59	429.807,59	280.000,00	700.680,47	700.680,47
7. Transferencias de capital	-	124.350,60	124.350,60	-	238.775,46	238.775,46
8. Variación de activos financieros	10.625.112,00	6.736,73	6.736,73	11.024.000,00	5.436,11	5.436,11
Total	60.218.805,12	94.485.200,12	37.360.985,64	73.127.669,31	94.342.304,79	38.633.029,43

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

Los derechos liquidados durante el ejercicio 2006 han sido casi los mismos que en el año 2005.

La ejecución del presupuesto de ingresos ha sido del 129% en el ejercicio 2006, mientras que en el ejercicio 2005 fue del 156,9%.

2.1.3.1. Tasas y otros ingresos

El detalle por artículos presupuestarios de los derechos liquidados en el concepto Tasas y otros ingresos para los ejercicios 2005 y 2006 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos		2005			2006	
	Derechos	Derechos	Derechos	Derechos	Derechos	Derechos
	previstos	liquidados	cobrados	previstos	liquidados	cobrados
Art. 30 Venta de	10,00	-	-	10,00	-	-
bienes						
Art. 31 Prestación	10,00	-	-	10,00	-	-
de servicios						
Art. 32 Tasas	-	-	-	200.000,00	263.437,36	263.437,36
Art. 34 Otros	151.387,00	216.407,14	216.407,14	-	-	-
tributos						
Art. 38 Reintegros	10,00	111.338,29	111.338,29	10,00	1.122,23	1.122,23
Art. 39 Otros	49.347.409,12	93.073.213,62	35.948.999,14	61.623.629,31	92.816.412,04	37.107.136,68
ingresos						
Total	49.498.826,12	93.400.959,05	36.276.744,57	61.823.659,31	93.080.971,63	37.371.696,27

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

En el artículo 32, Tasas, se registran los ingresos de las tasas por actuaciones y servicios que cobra el SCT según la nueva clasificación establecida en la LP-2006. En el ejercicio 2005 estos importes estaban registrados en el artículo 34, Otros tributos.

Los derechos liquidados en el ejercicio 2005 en el artículo 38, Reintegros, corresponden a la aportación del Instituto de Estadística de Cataluña (IDESCAT) en concepto de gastos comunes con el SCT del edificio de la Via Laietana del ejercicio 2004. La aportación del ejercicio 2005 ha sido imputada en el artículo 39 del presupuesto de 2006 como Otros ingresos varios, por 115 m€.

El artículo 39, Otros ingresos, incluye los siguientes conceptos:

Aplicación	2005			2006			
	Derechos			Derechos Derechos		Derechos	
	previstos	liquidados	cobrados	previstos	liquidados	cobrados	
Multas y sanciones	49.347.399,12	92.882.987,29	35.758.772,81	61.620.629,31	92.542.909,14	36.833.633,78	
Otros ingresos	10,00	190.226,33	190.226,33	3.000,00	273.502,90	273.502,90	
varios							
Total	49.347.409,12	93.073.213,62	35.948.999,14	61.623.629,31	92.816.412,04	37.107.136,68	

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

La aplicación Otros ingresos varios recoge, entre otros, ingresos del IDESCAT, tal y como se comenta en el párrafo anterior, ingresos sin identificar que estaban pendientes de aplicar de ejercicios anteriores, e ingresos por la inscripción de los participantes en la IV Conferencia de Proyectos Eurorregionales organizada por el SCT en junio de 2006.

La aplicación Multas y sanciones incluye los ingresos derivados de las denuncias por infracciones del Reglamento general de circulación, de vehículos y de conductores, y de la Ley de responsabilidad civil y seguro.

El detalle de los derechos liquidados en concepto de Multas y sanciones es el siguiente:

Conceptos	Ejercicio 2006
Contraído previo	94.315.147,25
Contraído simultáneo	1.369.897,44
Derechos anulados antes del ingreso	(325.289,92)
Derechos anulados por devoluciones	(2.816.845,63)
Derechos liquidados	92.542.909,14
Derechos cobrados	36.833.633,78
Derechos pendientes de cobro	55.709.275,36

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

A continuación se analizan los conceptos reflejados en el cuadro anterior:

a) Contraído previo

El contraído previo incluye los derechos reconocidos y contabilizados mensualmente por el SCT, una vez la resolución sancionadora de la infracción es firme.

Para la revisión de expedientes sancionadores se ha utilizado un procedimiento de muestreo aleatorio simple, aplicado sobre un mes del ejercicio 2006 con un universo aproximado de 60.000 registros. Se ha observado que conducir sin carné es una infracción muy grave que el SCT tiene catalogada como grave por no haber sido actualizada en el programa hasta julio de 2006.

b) Contraído simultáneo

El contraído simultáneo incluye principalmente 1.232 m€ por los ingresos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en concepto de recargo de apremio de las multas cobradas en ejecutiva, y 74 m€ por los intereses de demora correspondientes (véase epígrafe f de este apartado).

c) Derechos anulados antes del ingreso

Los derechos anulados antes del ingreso incluyen derechos que no han sido cobrados por el SCT y han sido anulados por diferentes conceptos, como la prescripción de expedientes sancionadores firmes, no superar el importe mínimo aceptado por la AEAT para gestionar el expediente, haber sido rechazado por la AEAT, y por interposición de recursos de alzada. Se ha revisado una muestra aleatoria de expedientes de anulaciones de sanciones correspondientes al mes de noviembre sin que se haya encontrado ninguna incidencia destacable.

d) Derechos anulados por devoluciones

Los derechos anulados por devoluciones incluyen 2.406 m€ por el importe transferido al Consorcio de Compensación de Seguros de las sanciones recaudadas por incumplimiento de la obligación de asegurar el vehículo correspondientes a los meses de octubre de 2005 a junio de 2006 (véase apartado 2.1.2.4 de este informe).

También incluyen 344 m€ en concepto de devoluciones de ingresos de expedientes en periodo ejecutivo gestionados por la AEAT.

Se ha revisado una muestra aleatoria de expedientes sancionadores por infracción de la Ley de responsabilidad civil y seguros. De la revisión efectuada se desprende que no siempre se cumple lo que dice el artículo 3.b de la Ley, que establece que el incumplimiento de la obligación de asegurarse determinará el depósito del vehículo mientras no sea concertado el seguro.

Se ha revisado una muestra aleatoria de expedientes de derechos anulados por devoluciones de ingresos de la AEAT de marzo de 2006, y no hay salvedades destacables.

e) Derechos pendientes de cobro

De los 55.709 m€ de derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2006 hay 17.684 m€ pendientes de cobro en voluntaria. El resto, 38.025 m€, han sido traspasados como derechos pendientes de cobro en ejecutiva y, por lo tanto, la gestión de su cobro la realiza la AEAT.

f) Gestión de los derechos pendientes de cobro en ejecutiva por parte de la AEAT

La Generalidad de Cataluña tiene firmado un Convenio con la AEAT por el que ésta se encarga de la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público. Este Convenio, de fecha 1 de junio de 1999, ha sido revisado y modificado por el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2006.

Según el citado Convenio el SCT debe enviar, como máximo una vez al mes, un fichero con las deudas con diligencia de apremio a la AEAT. Este fichero debe ser validado por los servicios de la AEAT antes de su aceptación.

La AEAT no gestiona deudas inferiores a 6€ (60€ con el antiguo Convenio), ni acepta expedientes con falta de datos o datos incorrectos.

Una vez aceptados los datos del fichero, la AEAT se encarga de comunicar a los infractores la diligencia de apremio y, si procede, en el plazo de un año, la diligencia de embargo.

La AEAT transfiere mensualmente al SCT los importes recaudados en el mes anterior, descontando las devoluciones de ingresos indebidos, las costas no imputables a los infractores y el coste por la gestión del servicio de la AEAT.

Los ingresos de la AEAT imputados al presupuesto de ingresos por el SCT durante 2006 han sido los siguientes:

Periodo	Recaudación	Devoluciones	Gastos	Recaudación neta
Septiembre-diciembre 2005	8.917.849,01	123.123,40	820.275,55	7.974.450,06
Enero-agosto 2006	23.804.738,98	220.504,64	2.072.389,17	21.511.845,17
Total AEAT 2006	32.722.587,99	343.628,04	2.892.664,72	29.486.295,23

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El concepto recaudación incluye, aparte del importe inicial de la sanción, el importe del recargo de apremio por 4.125 m€, y los intereses de demora por 74 m€.

El SCT imputa las transferencias mensuales de la AEAT al presupuesto de ingresos cada 3 o 4 meses, con lo cual, a 31 de diciembre de 2006, existen 9.176 m€ que la AEAT ha transferido al SCT correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2006 y están incluidos como ingresos pendientes de aplicación en ejecutiva.

Por otra parte, los ingresos por el recargo de apremio se contabilizan en la aplicación Multas y sanciones, reduciendo el coste de gestión de la AEAT. Por lo tanto, durante 2006 el SCT sólo ha contabilizado 1.232 m€ en concepto de recargo de apremio; falta pues imputar 2.893 m€ como mayor ingreso y mayor gasto del SCT.

Se ha analizado una muestra aleatoria de expedientes sancionadores, recaudados por la AEAT en ejecutiva, del importe aplicado en marzo de 2006 en concepto de recargo de apremio sin incidencias.

2.1.3.2. Transferencias corrientes

El detalle por artículos presupuestarios del capítulo Transferencias corrientes para los ejercicios 2005 y 2006 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2005			2006		
	Derechos	Derechos	Derechos	Derechos	Derechos	Derechos
	previstos	liquidados	cobrados	previstos	liquidados	cobrados
Art. 41 Transferencias	0,00	53.304,77	53.304,77	0,00	29.155,67	29.155,67
corrientes de la Generalidad						
Art. 49 Transferencias	10,00	470.041,38	470.041,38	10,00	287.285,45	287.285,45
corrientes del exterior						
Total	10,00	523.346,15	523.346,15	10,00	316.441,12	316.441,12

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

El artículo 41, Transferencias corrientes de la Generalidad, incluye la aportación para 2006 al Plan de pensiones de empleo de promoción conjunta del ámbito de la Generalidad para el personal del SCT. El presupuesto del ejercicio 2005 incluye las aportaciones de los ejercicios 2004 y 2005.

El artículo 49, Transferencias corrientes del exterior, incluye las ayudas recibidas de la UE para los proyectos sobre sistemas de transporte inteligente e implementación de sistemas telemáticos en las carreteras de la Europa del sur. El importe subvencionado por la UE corresponde al 50% del gasto elegible realizado en estudios. Los derechos liquidados durante 2006 corresponden a la liquidación final de los proyectos presentados en 2003 y al pago avanzado del proyecto presentado en 2004.

2.1.3.3. Ingresos patrimoniales

En el capítulo de Ingresos patrimoniales se contabilizan los rendimientos de las cuentas bancarias. Su detalle es el siguiente:

Artículos	2005			2006		
	Derechos Derechos		Derechos	Derechos	Derechos	
	previstos	liquidados	cobrados	previstos	liquidados	cobrados
Art. 52 Intereses de depósito	94.857,00	429.807,59	429.807,59	280.000,00	700.680,47	700.680,47
Total	94.857,00	429.807,59	429.807,59	280.000,00	700.680,47	700.680,47

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

En este artículo se contabilizan los intereses que generan las cuentas bancarias. Se puede observar que se produce un incremento en el ejercicio 2006 del 63% respecto al ejercicio 2005, consecuencia del incremento de saldos en la Tesorería y del tipo de interés.

2.1.3.4. Transferencias de capital

El detalle por artículos presupuestarios del capítulo Transferencias de capital para los ejercicios 2005 y 2006 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2005			2006		
	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados	Derechos previstos	Derechos liquidados	Derechos cobrados
Art. 79 Transf. capital de la UE	-	124.350,60	124.350,60	-	238.775,46	238.775,46
Total	-	124.350,60	124.350,60	-	238.775,46	238.775,46

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

El artículo 79, Transferencias de capital del exterior, incluye las ayudas recibidas de la UE por los proyectos sobre sistemas de transporte inteligente e implementación de sistemas telemáticos en las carreteras de la Europa del sur. El importe subvencionado por la UE corresponde al 10% del gasto elegible realizado en instalaciones. Los derechos liquidados durante 2006 corresponden a la liquidación final de los proyectos presentados en 2003 y al pago avanzado del proyecto presentado en 2004.

2.1.3.5. Variación de activos financieros

El detalle por artículos presupuestarios del capítulo Variación de activos financieros para los ejercicios 2005 y 2006 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2005			2006		
	Derechos Derechos Derechos		Derechos	Derechos	Derechos	
	Previstos	liquidados	cobrados	previstos	liquidados	cobrados
Art. 81 Reintegros préstamos	25.112,00	6.736,73	6.736,73	24.000,00	5.436,11	5.436,11
concedidos						
Art. 87 Remanente de tesorería	10.600.000,00	-	-	11.000.000,00	-	-
Total	10.625.112,00	6.736,73	6.736,73	11.024.000,00	5.436,11	5.436,11

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

En este artículo se contabilizan los reintegros de los anticipos concedidos al personal.

2.1.4. Estado de ejecución y situación de los derechos y obligaciones de ejercicios cerrados

El estado demostrativo de la evolución y la situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores incluye todos los derechos y las obligaciones pendientes de cobro o pago de los ejercicios presupuestarios anteriores. Su evolución durante el ejercicio ha sido la siguiente:

Concepto	Valores a cobrar	Obligaciones a pagar
Del ejercicio 2004 y anteriores	27.998.981,57	14.015,96
Del ejercicio 2005	57.124.214,48	9.286.346,39
Pendientes a 31.12.2005	85.123.196,05	9.300.362,35
Anulaciones netas	12.666.235,25	-
Cobros/pagos	26.141.540,09	9.298.926,63
Pendientes a 31.12.2006	46.315.420,71	1.435,72

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Durante el ejercicio 2006 se ha cobrado un 31% del saldo pendiente al inicio del ejercicio, se ha regularizado un 15%, y queda pendiente de cobro un 54%.

2.1.4.1. Derechos de ejercicios anteriores

La situación de los valores a cobrar pendientes a 31 de diciembre de 2006 que provienen de ejercicios anteriores, clasificada por capítulos y ejercicios, es la siguiente:

Ejercicio	Capítulo 3
1998	332.996,66
1999	452.720,78
2000	446.700,88
2001	257.313,49
2002	717.403,81
2003	2.435.292,33
2004	8.464.122,46
2005	33.208.870,30
Total	46.315.420,71

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El detalle de las anulaciones es el siguiente:

Concepto	Importe
Anulaciones antes de ingreso	6.028.560,39
Bajas por insolvencias	6.637.674,86
Total	12.666.235,25

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Las anulaciones antes de ingreso son anulaciones de contraídos que nunca se han llegado a cobrar por diferentes motivos:

Concepto	Importe
Prescripción de deudas de importe inferior a 60,10€	485.576,01
Prescripción deudas rechazadas por la AEAT	1.755.219,57
Prescripción deudas correspondientes a expedientes sin datos exigidos	372.223,57
Prescripción deudas de acuerdo con normativa vigente	22.791,65
Prescripción certificada de la AEAT	3.007.522,69
Otros	385.226,90
Total	6.028.560,39

Importe en euros.

Fuente: Elaboración propia.

2.1.4.2. Obligaciones de ejercicios anteriores

La antigüedad de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores al final de 2006 es la siguiente:

Capítulo	Ejercicio 1996	Ejercicio 2001	Ejercicio 2002	Total
2. Compras de bienes y servicios	167,32	193,48	1.074,92	1.435,72

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

2.1.5. Cuenta de tesorería

La Tesorería está constituida por todos los recursos financieros de los que dispone el SCT, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

2.1.5.1. Operaciones de la Tesorería, disponible

El movimiento anual de la cuenta de Tesorería es el que figura en el siguiente cuadro:

Concepto	Saldos	Ingresos	Pagos
Saldo inicial 1.1.2006	24.479.796,44		
Devolución ingresos indebidos			2.853.977,24
Presupuesto corriente		41.487.006,67	50.952.506,07
Ejercicios anteriores		26.141.540,09	9.298.926,63
Operaciones de la Tesorería:			
Deudores		2.752,26	2.752,26
Acreedores		85.490.474,29	78.770.030,80
Total ingresos/pagos		153.121.773,31	141.878.193,00
Saldo final 31.12.2006	35.723.376,75		

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

2.1.5.2. Operaciones de la Tesorería, cuentas deudoras

Las operaciones de la Tesorería, cuentas deudoras, recogen los movimientos por pagos que no tienen un contenido presupuestario en el momento de hacerse efectivos.

El resumen de los movimientos de estas cuentas es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial	Pagos	Ingresos	Saldo final
Deudores varios	-	2.752,26	2.752,26	-
Fondo de maniobra	17.725,13	-	-	17.725,13
Total	17.725,13	2.752,26	2.752,26	17.725,13

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

El Fondo de maniobra recoge los fondos entregados a justificar por los habilitados. Esta cuenta se reclasifica al confeccionar el Balance en la Tesorería (véase apartado 2.2.1.2 de este informe).

2.1.5.3. Operaciones de la Tesorería, cuentas acreedoras

Las operaciones de la Tesorería, cuentas acreedoras, recogen varias operaciones, como las retenciones hechas en los pagos efectivos de operaciones presupuestarias, los ingresos recibidos pendientes de aplicación presupuestaria, las fianzas constituidas, etc.

Durante el ejercicio 2006 el movimiento de las operaciones de la Tesorería, cuentas acreedoras, ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo inicial	Pagos	Ingresos	Saldo final
Acreedores varios	7.697,72	2.234.831,52	2.241.256,89	14.123,09
Embargos y retenciones judiciales	-	5.289,53	5.289,53	-
Retrocesiones de entidades financieras	212,69	-	-	212,69
Cuota sindical	-	636,50	636,50	-
Ingresos pendientes de aplicación	22.218.033,89	45.533.677,79	47.154.219,61	23.838.575,71
Ingresos de ejecutiva pendiente de aplicación	4.579.732,27	29.785.793,16	34.848.724,07	9.642.663,18
IRPF	118.917,42	917.856,99	936.954,41	138.014,84
Derechos pasivos	-	19.599,07	27.084,07	7.485,00
Imp. s/ rendimientos arrend. inmuebles urbanos	540,44	6.901,98	7.115,69	754,15
Cuotas Seguridad Social	22.776,99	253.586,88	256.609,41	25.799,52
MUFACE	-	11.857,38	11.857,38	-
Fianzas definitivas en metálico	-	=	726,73	726,73
Total	26.947.911,42	78.770.030,80	85.490.474,29	33.668.354,91

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

Las cuentas extrapresupuestarias han servido de cuentas puente hasta la aplicación de cada concepto en su cuenta correspondiente, o para gestionar las retenciones efectuadas para liquidar a las diferentes administraciones públicas.

El saldo de la cuenta Ingresos pendientes de aplicación recoge los cobros en voluntaria que están pendientes de aplicar al presupuesto de ingresos, una vez la resolución sancionadora de la infracción es firme.

El saldo de la cuenta Ingresos de ejecutiva pendientes de aplicación recoge principalmente los cobros de la AEAT que quedan pendientes de aplicar al presupuesto de ingresos (véase apartado 2.1.3.1.f de este informe).

2.1.6. Remanente de tesorería

El estado del Remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a finales de año.

Su detalle es el siguiente:

Conceptos	2006
Fondos líquidos	35.723.376,75
Derechos pendientes de cobro:	
Del presupuesto corriente	55.709.275,36
De los presupuestos cerrados	46.315.420,71
De las operaciones no presupuestarias	17.725,13
Total	137.765.797,95
Obligaciones pendientes de pago:	
Del presupuesto corriente	8.831.868,10
De los presupuestos cerrados	1.435,72
De las operaciones no presupuestarias	33.668.354,91
Total	42.501.658,73
Remanente de tesorería	95.264.139,22

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

2.2. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS

2.2.1. Balance de situación a 31 de diciembre de 2005 y de 2006

A continuación presentamos los balances del SCT correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006:

Activo	2005	2006
Inmovilizado	23.166.624,27	29.977.083,95
Inversiones destinadas al uso general Infraestructuras y otros bienes Provisiones	12.419.302,16 12.786.755,00 (367.452,84)	15.152.435,16 15.790.498,21 (638.063,05)
Inmovilizado inmaterial Estudios, proyectos y otro inmovilizado Aplicaciones informáticas Amortizaciones	4.613,44 5.995,70 1.111.940,32 (1.113.322,58)	5.638,97 5.995,70 1.116.920,18 (1.117.276,91)
Inmovilizado material Edificios y otras construcciones Instalaciones técnicas y maquinaria Utillaje y mobiliario Otro inmovilizado material Amortizaciones	10.742.708,67 955.081,40 6.551.792,51 484.237,70 5.780.398,63 (3.028.801,57)	14.819.009,82 1.011.129,38 11.946.019,03 527.634,42 6.019.004,86 (4.684.777,87)
Activo circulante	81.808.996,52	102.226.138,84
Deudores Deudores presupuestarios Deudores no presupuestarios Provisiones	57.303.451,36 85.123.196,05 25,31 (27.819.770,00)	66.479.176,07 102.024.696,07 - (35.545.520,00)
Inversiones financieras temporales Otras inversiones y créditos a corto plazo	8.048,90 8.048,90	5.860,89 5.860,89
Tesorería	24.479.796,44	35.723.376,75
Tesorería habilitados	17.699,82	17.725,13
Total activo	104.975.620,79	132.203.222,79

Pasivo	2005	2006
Fondos propios	68.243.597,85	88.982.908,77
Patrimonio Patrimonio	492.762,19 492.762,19	492.762,19 492.762,19
Resultados ejercicios anteriores Resultados positivos de ejercicios anteriores Resultados negativos de ejercicios anteriores	37.808.313,89 38.642.872,13 (834.558,24)	67.750.835,66 68.585.393,90 (834.558,24)
Resultados del ejercicio Resultado del balance	29.942.521,77 29.942.521,77	20.739.310,92 20.739.310,92
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	232.350,60	471.126,06
Acreedores a corto plazo Acreedores presupuestarios Acreedores no presupuestarios Administraciones públicas Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	36.499.672,34 9.551.760,92 26.805.676,57 142.234,85	42.749.187,96 9.080.833,05 33.495.574,67 172.053,51 726,73
Total activo	104.975.620,79	132.203.222,79

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

A continuación se analiza el contenido de algunas de las cuentas que no han sido comentadas en la liquidación del presupuesto.

2.2.1.1. Inmovilizado

El inmovilizado comprende los elementos patrimoniales de la Entidad con carácter permanente y no destinados a la venta. A continuación se detalla el contenido de estas cuentas.

a) Inversiones destinadas al uso general

Las altas que se han producido en esta cuenta corresponden a las obligaciones reconocidas en el artículo 66 del presupuesto de gastos, 3.004 m€.

b) Inmovilizado inmaterial

Se ha producido un alta en la cuenta Aplicaciones informáticas por 5 m€, reconocida en el artículo 65 del presupuesto de gastos.

c) Inmovilizado material

La evolución del inmovilizado material durante el ejercicio 2006 ha sido la siguiente:

Concepto	Saldo a	Altas	Bajas	Saldo a
	31.12.2005			31.12.2006
Edificios y otras construcciones	955.081,40	56.047,98	-	1.011.129,38
Instal. técnicas y maquinaria	6.551.792,51	5.394.226,52	-	11.946.019,03
Utillaje y mobiliario	484.237,70	43.396,72	-	527.634,42
Otro inmovilizado material	5.780.398,63	238.606,23	-	6.019.004,86
Total	13.771.510,24	5.732.277,45	-	19.503.787,69
Amortizaciones	(3.028.801,57)	(1.655.976,30)	-	(4.684.777,87)
Valor neto contable	10.742.708,67	4.076.301,15	-	14.819.009,82

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

Las altas corresponden a las obligaciones reconocidas en los artículos 61, 62, 63, 64 y 65 del presupuesto de gastos.

2.2.1.2. Activo circulante

El activo circulante está constituido por los Deudores y la Tesorería. El detalle de las cuentas se analiza a continuación:

a) Deudores presupuestarios

El detalle de deudores presupuestarios a 31 de diciembre de 2005 y de 2006 es el siguiente:

Concepto	2005	2006
Derechos reconocidos ejercicio corriente	57.748.152,71	55.709.275,36
Derechos reconocidos saldos	27.375.043,34	46.315.420,71
Total	85.123.196,05	102.024.696,07

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

El saldo pendiente de deudores ejercicio corriente es coincidente con el saldo pendiente de cobro presupuestario, y el saldo de deudores "saldos" con el saldo pendiente de cobrar de ejercicios cerrados (véanse apartados 2.1.1 y 2.1.4 de este informe).

b) Provisiones

El cálculo de la provisión de insolvencias se ha efectuado analizando cuál ha sido el comportamiento de los derechos liquidados durante los últimos ejercicios, cuál ha sido la provisión estimada en los últimos ocho años y cuál la insolvencia real contabilizada. Del análisis efectuado se obtiene que el porcentaje medio de las anulaciones finales efectuadas en relación con el total de los derechos reconocidos se sitúe alrededor del 20%.

c) Inversiones financieras temporales

La cuenta de Otras inversiones y créditos a corto plazo recoge los anticipos al personal y sus correspondientes reintegros.

El movimiento del ejercicio ha sido el siguiente:

Saldo a 31.12.2005	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2006
8.048,90	11.162,80	13.350,81	5.860,89

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

d) Tesorería

El detalle del epígrafe Tesorería a 31 de diciembre de los ejercicios 2005 y 2006 es el siguiente:

Concepto	2005	2006
Caixa d'Estalvis i Pensions	14.736.031,77	17.592.844,83
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	8.362.886,57	14.642.997,42
Caixa de Sabadell	1.380.878,10	3.487.534,50
Total	24.479.796,44	35.723.376,75

Importes en euros

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

e) Tesorería habilitados

La Tesorería de los habilitados es coincidente con el estado de la cuenta Deudores de operaciones de la Tesorería (véase apartado 2.1.5.2 de este informe).

2.2.1.3. Fondos propios

Los fondos propios del SCT durante el ejercicio 2006 han tenido los siguientes movimientos:

Concepto	Saldo a 31.12.2005	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2006
Patrimonio	492.762,19	-	-	492.762,19
Resultados ejercicios anteriores	37.808.313,89	29.942.521,77	-	67.750.835,66
Resultado del ejercicio	29.942.521,77	20.739.310,92	29.942.521,77	20.739.310,92
Total Fondos propios	68.243.597,85	50.681.832,69	29.942.521,77	88.982.908,77

Importes en euros

Fuente: Elaboración propia.

El patrimonio del organismo proviene, en gran parte, del Instituto Catalán de Seguridad Vial. El organismo no dispone de su composición y, por lo tanto, no se ha podido validar el importe.

2.2.1.4. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El saldo de esta cuenta está formado por transferencias de capital procedentes de la UE que aún no han sido aplicadas a la cuenta de Ingresos. El movimiento del ejercicio es el importe de los derechos liquidados en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos (véase apartado 2.1.3.4. de este informe).

2.2.1.5. Acreedores a corto plazo

Las cuentas acreedoras incluyen aquellas obligaciones a pagar a cargo de la entidad.

a) Acreedores presupuestarios

El detalle de acreedores presupuestarios a 31 de diciembre de 2005 y de 2006 es el siguiente:

Concepto	2005	2006
Acreedores obligaciones reconocidas ejercicio corriente	9.286.346,39	8.831.868,10
Acreedores obligaciones reconocidas ejercicio cerrado	14.015,96	1.435,72
Acreedores por devoluciones de ingresos	3.358,58	9.452,00
Acreedores por operaciones pendientes de aplicar en el presupuesto	248.039,99	238.077,23
Total	9.551.760,92	9.080.833,05

Importes en euros.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

El saldo de Acreedores obligaciones ejercicio corriente es coincidente con el saldo pendiente de pago presupuestario, y el saldo de Acreedores obligaciones ejercicios cerrados, con el saldo pendiente de pagar de ejercicios cerrados (véanse apartados 2.1.1 y 2.1.4 de este informe).

La cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar en el presupuesto recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados que han quedado pendientes de aplicar en el presupuesto y que se aplicarán en el siguiente ejercicio.

b) Acreedores no presupuestarios

El importe de la cuenta Acreedores no presupuestarios coincide con la suma de los importes de las cuentas: Acreedores varios, Retrocesiones de entidades financieras, Ingresos pendientes de aplicación e Ingresos de ejecutiva pendientes de aplicación incluidos dentro de las operaciones de la Tesorería, cuentas acreedoras (véase apartado 2.1.5.3 de este informe).

2.2.2. Cuenta de resultados de los ejercicios 2005 y 2006

Las cuentas de resultados del SCT correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006 son los siguientes:

Concepto	2005	2006
Ingresos		
Ingresos tributarios	216.407,14	263.437,36
Reintegros	111.338,29	1.122,23
Otros ingresos de gestión	93.072.528,39	92.810.318,62
Otros intereses e ingresos asimilados	429.807,59	700.680,47
Transferencias corrientes	523.346,15	316.441,12
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2.938,80	-
Total ingresos	94.356.366,36	94.091.999,80
Gastos		
Gastos de personal	6.923.948,48	7.307.812,14
Prestaciones sociales	53.319,80	-
Dotaciones por amortizaciones	916.410,78	1.930.540,84
Variación de provisiones de tráfico	11.724.230,00	7.725.750,00
Otros gastos de gestión	18.343.631,49	22.712.567,34
Gastos financieros y asimilables	167.117,27	163.237,52
Transferencias corrientes	17.914.641,88	19.044.545,79
Transferencias de capital	-	1.802.000,00
Pérdidas y gastos de otros ejercicios	8.370.544,89	12.666.235,25
Total gastos	64.413.844,59	73.352.688,88
Ahorro	29.942.521,77	20.739.310,92

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

2.2.3. Conciliación entre el resultado presupuestario y el económicopatrimonial

En el siguiente cuadro se muestran los conceptos que forman parte de la conciliación entre el resultado de la Liquidación del ejercicio presupuestario y el de la Cuenta del resultado económico-patrimonial para el año 2006.

Concepto	Importe
Resultado de la liquidación presupuestaria	34.557.930,62
Activación neta:	
Inversiones destinadas al uso general	3.003.743,21
Inmovilizado inmaterial	4.979,86
Inmovilizado material	5.732.277,45
Dotación a las amortizaciones del inmovilizado	(1.930.540,84)
Traspaso a ingresos a distribuir de las transferencias de capital	(238.775,46)
Movimiento anticipos al personal	(2.188,01)
Devoluciones ejercicio 2006	3.358,58
Devoluciones ejercicio 2005	(9.452,00)
Anulaciones de derechos a cobrar de ejercicios anteriores	(12.666.235,25)
Variación provisión insolvencias	(7.725.750,00)
Gastos pendientes de aplicar en el presupuesto ejercicio 2005	248.039,99
Gastos pendientes de aplicar en el presupuesto ejercicio 2006	(238.077,23)
Resultado del ejercicio	20.739.310,92

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

2.2.4. Cuadro de financiación

El cuadro de financiación del ejercicio, presentado junto con el del ejercicio anterior a efectos comparativos, se detalla a continuación.

Fondos aplicados	2005	2006	Fondos obtenidos	2005	2006
Recursos aplicados en operaciones de gestión			Recursos procedentes de operaciones de gestión		
c) Servicios exteriores	18.276.070,20	22.637.750,82	e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	216.407,14	263.437,36
d) Tributos	67.561,29	74.816,52	f) Transferencias y subvenciones	523.346,15	316.441,12
e) Gastos de personal	5.682.169,37	5.973.615,68	g) Ingresos financieros	429.807,59	700.680,47
f) Prestaciones sociales	1.295.098,91	1.334.196,46	h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	93.186.805,48	92.811.440,85
g) Transferencias y subvenciones	17.914.641,88	20.846.545,79	i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	16.95.540,00	27.819.770,00
h) Gastos financieros	167.117,27	163.237,52			
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	8.370.544,89	12.666.235,25			
j) Dotación para las provisiones de activos circulantes	27.816.770,00	35.545.520,00			
2. Pagos pendientes de aplicación	-	-	2. Aportaciones a fondo patrimonial	-	-
3. Gastos de formalización de deudas	-	-	3. Subvenciones de capital	124.350,60	238.775,46
Adquisiciones y otras altas de inmovilizado			Cobros pendientes de aplicación	-	-
a) Destinados al uso general	4.948.953,42	3.003.743,21			
b) Inmovilizaciones inmateriales	-	4.979,86			
c) Inmovilizaciones materiales	6.996.537,92	5.732.277,45			
5. Disminuciones directas del patrimonio	-	-	5. Incrementos directos de patrimonio	-	-
6. Cancelación o traspaso a corto de deudas a largo	-	-	6. Deudas a largo plazo	-	-
7. Provisiones para riesgos y gastos	-	-	7. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	-	-
			Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	-	-
Total de aplicaciones	91.535.465,15	107.982.918,56	Total de orígenes	110.576.256,96	122.150.545,26
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante)	19.037.791,81	14.167.626,70	Exceso aplicaciones sobre orígenes (disminución capital circulante)	-	-

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

Variación del capital circulante	20	005	2006		
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
1. Existencias					
2. Deudores					
a) Presupuestarios	17.865.054,71	-	9.175.750,02	-	
b) Por administración de recursos de otros entes	-	8,88	-	25,31	
3. Acreedores					
a) Presupuestarios	1.674.166,72	-	470.927,87	-	
b) No presupuestarios	-	3.229.877,64	-	6.689.898,10	
c) Por administración de recursos de otros entes	9.410,24	-	-	29.818,66	
d) Otros acreedores	603,20	-	-	726,73	
4. Inversiones financieras temporales	-	222,44	-	2.188,01	
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	-	-	-	-	
6. Otras cuentas no bancarias	-	-	-	-	
7. Tesorería	2.718.665,90	-	11.243.605,62	-	
8. Ajustes por periodificación	-	-	-	-	
Total	22.267.900,77	3.230.108,96	20.890.283,51	6.722.656,81	
Variación del capital circulante	19.037.791,81	-	14.167.626,70	-	

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

2.3. CONTRATACIÓN

Dentro del ámbito de la presente fiscalización se ha revisado una muestra aleatoria de expedientes de contratos efectuados por el SCT en el periodo de fiscalización, verificando la adecuación al Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas (TRLCAP).

De un total de 90 contratos formalizados por el SCT durante el ejercicio 2006, por un importe total de 23.003 m€, se han revistado aleatoriamente 25 contratos, en base al importe, tipos y objeto del contrato, con un importe adjudicado de 10.325 m€, que representa un 45% del total adjudicado durante el año 2006 por el SCT.

A continuación se detallan los contratos revisados por la Sindicatura:

Número	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento	Adjudicatario	Importe licitado	Importe adjudicado	Fecha adjudicación	Fecha contrato	Obligaciones reconocidas	Aplicación presupuestaria
3/2006	Asistencia técnica y asesoramiento en los estudios y trabajos en la red viaria local y la redacción del plan local de seguridad vial de varias localidades de Cataluña	Consultoría y asistencia técnica	Concurso abierto	Ingeniería de Tráfico, SL	300.000,00	240.562,50	22.12.2005	30.12.2005	223.177,85	227.0005 Estudios y trabajos técnicos
46/2006	Suministro de 180 cámaras digitales destinadas a la recopilación de imágenes de incidencias de tráfico	Suministro	Concurso abierto	El Corte Inglés, SA	77.000,00	60.300,00	27.6.2006	11.7.2006	60.300,00	650.0001 Inversiones en equipos de proceso de datos
87/2006	Suministro de licencias del software Oracle	Suministro	Negociado sin publicidad Art. 182.c	Oracle Ibérica, SRL	199.370,36	199.370,36	28.11.2006	22.12.2006	199.370,36	227.0056 Servicios informáticos y de teleco- municaciones realizados por otras entidades
73/2006	Reedición y suministro de 500.000 mascotas cinturón <i>Clac</i> y 500.000 librillos dirigidos a familias	Suministro	Negociado sin publicidad Art. 182.c	Activos de Comunicación Visual, SA	714.000,00	714.000,00	14.7.2006	28.7.2006	714.000,00	226.0003 Publicidad, difusión y campañas institucionales
67/2006	Suministro e instalación de equipos para la ampliación del número de imágenes de televisión de ACESA y AUCAT disponibles en el CIVICAT	Suministro	Concurso abierto	Indra Sistemas, SA	398.993,60	327.493,95	28.9.2006	24.10.2006	327.493,95	660.0001 Inversiones destinadas al uso general
28/2006	Adquisición de dos servidores del proyecto SIC del SCT	Suministro	Negociado sin publicidad Art. 182.i	Kemit, SL	30.000,00	28.230,00	20.2.2006	1.3.2006	28.230,00	650.0001 Inversiones en equipos de proceso de datos
74/2006	Reedición de lonas y material complementario para niños/as de 4 a 8 años	Suministro	Concurso abierto	Artyplan, SA	31.200,00	30.500,00	6.10.2006	20.10.2006	30.500,00	240.0001 Gastos de publicaciones
53/2006	Obras de adecuación de la planta 5 del edificio de Via Laietana, 60	Obras	Negociado sin publicidad Art. 141.g	Ferrovial Servicios, SA	59.218,00	56.047,98	4.7.2006	12.7.2006	56.047,98	610.0001 Inversiones en edificios y otras construcciones

Número	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento	Adjudicatario	Importe licitado	Importe adjudicado	Fecha adjudicación	Fecha contrato	Obligaciones reconocidas	Aplicación presupuestaria
24/2006	Obras de instalación de cable de fibra óptica para el cierre del anillo de comuni- caciones en las carreteras A-2, B-23, C-31, B-10 y C-33	Obras	Concurso abierto modificado	Sistemas y Montajes industriales, SA	587.790,57	539.591,74	14.2.2006	2.3.2006	553.286,30	660.0001 Inversiones destinadas al uso general
52/2006	Instalación de cinemómetros en varios puntos de la red viaria de Cataluña	Obras	Concurso abierto	Indra Sistemas, SA	3.614.669,32	3.614.669,32	10. 7.2006	20.7.2006	3.404.782,62	620.6200 Adquisición de equipos y aparatos de comunicación y control
54/2006	Ampliación del contrato de obras 24/2006	Obras	Modificación	Sistemas y Montajes industriales, SA	106.966,48	106.966,48	14.2.2006	29.6.2006	74.320,31	660.0001 Inversiones destinadas al uso general
40/2006	Organización IV Conferencia de proyectos eurorregionales	Servicios	Concurso abierto	Viajes Iberia, SA	175.000,00	166.301,49	4.4.2006	13.4.2006	147.112,85	226.0005 Organización reuniones y conferencias
79/2006	Organización IV Congreso sobre políticas europeas de tráfico	Servicios	Negociado sin publicidad. Art. 210.a	Viajes Iberia, SA	120.000,00	119.743,81	21.9.2006	28.9.2006	106.641,26	226.0005 Organización reuniones y conferencias
47/2006	Plan de comunicación de la campaña de tráfico verano 2006	Servicios	Negociado sin publicidad. Art. 210.f	Carat España, SAU	600.000,00	599.992,09	1.6.2006	15.6.2006	596.414,94	226.0003 Publicidad campañas institucionales
39/2006	Adaptación y locución al catalán del vídeo divulgativo permiso por puntos	Servicios	Negociado sin publicidad Art. 210.b	TBWA España	12.209,78	12.209,78	16.2.2006	8.3.2006	12.209,78	240.0001 Gastos de publicaciones
11/2006	Adopción de medidas especiales de circulación, ordenación y regulación del tráfico para incrementar la capacidad viaria de la red de carreteras en Cataluña	Servicios	Concurso abierto Tramitación anticipada	Grupisa Infraestructuras, SA	1.619.627,40	1.502.690,30	23.12.2005	30.12.2005	1.120.656,78	227.0005 Estudios y trabajos técnicos
5/2006	Impresión, acabado, manipulación y entrega de boletines de denuncias	Servicios	Concurso abierto Tramitación anticipada	TGB, SA	52.200,00	49.980,00	9.12.2005	20.12.2005	49.889,16	220.0001 Material ordinario no inventariable

Número	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento	Adjudicatario	Importe licitado	Importe adjudicado	Fecha adjudicación	Fecha contrato	U	Aplicación presupuestaria
4/2006	Diseño, impresión, acabado y entrega documentación procedimiento sancionador	Servicios	Concurso abierto Tramitación anticipada	Grupost, SA publicidad directa	499.194,4	401.476,00	22.12.2005	29.12.2005	161.981,69	227.0056 Servicios informáticos y de telecomuni- caciones
19/2006	Servicios de mantenimiento de los cinemómetros del SCT durante 2006	Servicios	Concurso abierto Tramitación anticipada	Conservación y Sistemas, SA	274.160,00	245.126,46	29.12.2005	30.12.2005	245.126,28	214.0001 Otros gastos de conservación y mantenimiento
20/2006	Recogida, transporte, custodia y préstamo de la documentación del SCT	Servicios	Concurso abierto Tramitación anticipada	Arxius i Dipòsits de Catalunya, SA	59.740,00	48.934,41	07.02.2006	22.02.2006	29.861,92	226.0089 Otros gastos varios
12/2006	Fletamento de un avión bimotor para la realización de tareas del SCT	Servicios	Concurso abierto Tramitación anticipada	Infinit Air, SL	235.000,00	233.970,90	23.12.2005	30.12.2005	220.718,20	204.0001 Otros alquileres y cánones
21/2006	Mantenimiento y evolución de diferente software de gestión del SCT	Servicios	Negociado sin publicidad Art. 210.f	UTE T-Systems International Gmbh, y T-Systems ITC Services España, SAU	527.000,00	506.490,00	30.12.2005	10.01.2006	464.282,50	227.0056 Servicios informáticos y de telecomuni- caciones
7/2006	Servicio de limpieza del edificio del SCT en Barcelona y servicios territoriales	Servicios	Concurso abierto Tramitación anticipada	ISS Facility Services, SA	93.670,00	89.989,68 (a)	22.12.2005	30.12.2005	91.122,64	227.0001 Limpieza y saneamiento
9/2006	Mantenimiento instalaciones de varios edificios del SCT	Servicios	Prórroga contrato año 2005	Ferrovial Servicios, SA	324.091,61	312.528,13 (b)	10.11.2005	15.12.2005	324.091,68	210.0001 Conservación y mantenimiento edificios
10/2006	Mantenimiento etilómetros y alcoholímetros del SCT	Servicios	Prórroga contrato año 2004	Dräger Safety Hispania, SA	122.632,24	118.256,74 (b)	11.11.2005	14.12.2005	122.632,24	214.0001 Otros gastos de conservación y mantenimiento
Total		•	•		10.833.733,76	10.325.422,12			9.364.251,29	

Fuente: Elaboración propia.

⁽a) Este contrato ha sido modificado por la ampliación de las dependencias del Servicio Catalán de Tráfico en fecha 1 de diciembre de 2006, por 1.692,70€.

⁽b) El importe adjudicado es el del contrato inicial.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 7/2008

Todos los expedientes de contratación revisados se adaptan a la normativa vigente, salvo las siguientes observaciones:

- Falta la publicación en el DOGC de la adjudicación de los contratos número 40/2006, 46/2006, 47/2006 y 52/2006.
- Falta contabilizar el gasto del mes de abril del contrato 21/2006, de mantenimiento y evolución del *software* de gestión del SCT.

2.3.1. Contratos plurianuales

El SCT tenía durante el ejercicio 2006 ocho expedientes de contratación plurianual con anualidad en el ejercicio 2006. De estos, tres se formalizaron en ejercicios anteriores.

Se han revisado cinco expedientes, en función del importe, de los que dos se formalizaron en ejercicios anteriores y tres en este ejercicio.

A continuación se detallan los contratos objeto de la revisión efectuada:

\sim	
$\frac{1}{2}$	

Número	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento	Adjudicatario	Importe licitado	Importe adjudicado	Anualidad 2006	Fecha adjudicación	Fecha contrato	Obligaciones reconocidas	Aplicación presupuestaria
1/2005	Mantenimiento de las instalaciones de regulación y control de tráfico en los accesos norte de Barcelona y de los equipos remotos ubicados en diferentes carreteras de Cataluña	Servicios	Concurso abierto	Indra Sistemas, SA	4.309.331,33	3.781.869,18	1.890.934,59	23.12.2004	29.12.2004	1.890.934,59	214.0001 Otros gastos de conservación, reparación y mantenimiento
2/2005	Mantenimiento de las instalaciones de regulación y control de tráfico en los accesos sur de Barcelona	Servicios	Concurso abierto	UTE Aeronaval de Construccio- nes, e Instala- ciones, SA - Telvent Tráfico y Transporte, SA	5.839.058,30	4.700.442,16	2.350.221,08	23.12.2004	31.12.2004	2.350.221,08	214.0001 Otros gastos de conservación, reparación y mantenimiento
69/2006	Gestión de tráfico en varias carreteras de las cercanías de Tarragona	Obras	Concurso abierto	Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, SA	2.073.983,26	1.899.768,67	412.367,58	31.10.2006	22.11.2006	-	660.0001 Inversiones destinadas al uso general
71/2006	Instalación de equipamiento de tráfico en la C-16 e interconexión de vídeo y datos entre los centros de control de CIVICAT, TABASA y AUTEMA	Obras	Concurso abierto	UTE Telvent Tráfico y Trans- porte, SA - Indra Sistemas, SA	1.623.140,60	1.501.405,05	181.206,46	31.10.2006	21.11.2006	-	660.0001 Inversiones destinadas al uso general
72/2006	Obras de gestión de tráfico en la carretera C-17 y accesos al Circuito de Cataluña	Obras	Concurso abierto	UTE Con- servación y Sistemas, SA - Etra Catalunya, SA	2.515.770,38	2.352.245,30	441.715,98	31.10.2006	18.12.2006	-	660.0001 Inversiones destinadas al uso general
Total					16.361.283,87	14.235.730,36	5.276.445,69			4.241.155,67	

Fuente: Elaboración propia.

De la revisión efectuada se desprende que los contratos se adaptan a la normativa y al procedimiento apropiado.

Se ha observado que, aunque estaban hechas las reservas de crédito, no se han reconocido obligaciones en los tres contratos formalizados durante el ejercicio 2006. Eso se ha debido al hecho de que han sido suspendidos temporalmente. La suspensión ha sido por diferentes motivos:

- 69/2006: Está pendiente de la redacción y aprobación del proyecto modificado y de la firma del correspondiente convenio de colaboración con AUMAR, concesionario de la mencionada autopista, y su ratificación por la Inspección de Autopistas del Ministerio de Fomento.
- 71/2006: Está pendiente la firma de los correspondientes convenios de colaboración con los concesionarios de la mencionada autopista, TABASA y AUTEMA, y su ratificación por la Delegación de Gobierno a las sociedades concesionarias de autopistas.
- 72/2006: Está pendiente la redacción y aprobación del proyecto modificado para poder atender a los requerimientos del Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona indicados en su notificación de informe de fecha 13 de marzo de 2007.

Estos son los motivos acordados en las correspondientes actas de suspensión temporal firmadas los días 1 y 2 de febrero y 14 de marzo de 2007, respectivamente.

2.3.2. Contratos menores

Los contratos menores se regulan según lo dispuesto en el artículo 56, en relación con los artículos 121, 176 y 201 del TRLCAP, junto con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 21/2001, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

De un total de 146 contratos menores formalizados por el SCT durante el ejercicio 2006, por un importe total de 1.260.949,13€, se han revisado aleatoriamente 14 contratos, en base al importe, tipo y objeto del contrato, con un presupuesto inicial de 144.494,84€, que representa el 11,5% del total presupuestado.

A continuación se detallan los contratos revisados por la Sindicatura:

Objeto	Tipo de contrato	Adjudicatario	Presupuesto adjudicación	Obligaciones reconocidas	Fecha factura	Aplicación presupuestaria
Alquiler de módulos prefabricados destinados a helicópteros en el aeropuerto de Sabadell	Servicios	Alfe Renta Catalunya	12.000,00	11.178,14	31.3.2006 30.6.2006	200.0002 Otros alquileres de terrenos y edificios.
Servicios profesionales para acondicionar una sala de servidores del CIVICAT	Servicios	Ferrovial Servicios, SA	11.766,75	11.766,75	31.10.2006	210.0001 Conservación, reparación y mantenimiento
Obras de traslado de un cinemómetro robado a una nueva ubicación	Obras	Bonal, Empresa de Serveis Elèctrics i Electrònics, SA	3.998,52	3.998,52	31.5.2006	214.0001 Otros gastos de conservación y mantenimiento
Compra de toxitub, viales y test drogas en saliva	Suministro	Teknokroma, SCCL	11.741,83	11.741,66	29.9.2006	221.0089 Otros suministros
Estudio comparativo de las velocidades en autopista por la entrada en vigor del carné por puntos	Consultoría y asistencia técnica	Serveis d'Enginyeria del Transport, SA	8.000,00	8.000,00	27.7.2006	227.0005 Estudios y trabajos técnicos
Estudio cualitativo y cuantitativo en saliva por drogas	Consultoría y asistencia técnica	Mariana Pinto Leite	10.500,00	10.500,00	20.11.2006	227.0005 Estudios y trabajos técnicos
Edición de 1.250 ejemplares del cuaderno de tráfico número 3 sobre toma de datos	Consultoría y asistencia técnica	Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones de la Generalidad de Cataluña (EADOP)	7.491,50	6.269,76	2.8.2006	240.0001 Gastos de publicaciones
Realización de material divulgativo para infractor de alcoholemia sobre la inseguridad vial de la alcoholemia positiva	Servicios	ACV Diseño Comunicación y Ediciones	11.999,50	11.999,50	14.7.2006	240.0001 Gastos de publicaciones
Pasar vídeos a DVD y 500 ejemplares del DVD Las tres mellizas	Servicios	Cromosoma	11.924,80	11.924,80	10.12.2006	240.0001 Gastos de publicaciones
Reedición del crédito de ESO: Haz tu suerte, conduce seguro	Servicios	Offset Color	11.944,00	_*	N/A	240.0001 Gastos de publicaciones
Adquisición material informático vario	Suministro	Bechtle	7.433,35	7.433,35	9.2.2006	650.0001 Inversiones en equipo proceso de datos
Adquisición doce ordenadores personales	Suministro	ID Grup	11.818,08	11.818,08	22.9.2006	650.0001 Inversiones en equipo proceso de datos
Adquisición alcoholímetros y alcotest	Suministro	Dräger Safety Hispania, SA	11.994,40	11.994,4	1.12.2006	620.620 Adquisición aparatos comunicación y control
Adquisición mobiliario para la ampliación de espacios del SCT	Contrato bienes homologados	Comercial Contel	11.882,11	10.490,46	19.12.2006	640.0001 Inversiones en mobiliario
Total			144.494,84	129.115,42		

Fuente: Elaboración propia.

* La factura ha llegado con posterioridad al cierre del ejercicio y está pendiente de ser incorporada al presupuesto de 2007.

Como resultado de la verificación efectuada, los contratos revisados se adaptan a la normativa y procedimiento apropiados, aunque se observa que hay un elevado número de contratos menores.

2.4. CONVENIOS

Como parte integrante del trabajo se ha analizado una muestra aleatoria de los convenios vigentes durante el ejercicio 2006.

En el siguiente cuadro se detalla la muestra revisada, que representa un 82% sobre el importe total objeto de convenio inicialmente. Los convenios no revisados son de importe poco significativo o de contenido análogo a los revistados.

N°	Partes	Objeto	Fecha	Vigencia	Efectos económicos		
exp.			formalización		Gasto	Aplicación	
99/2006	SCT Fundació Privada RACC	Impulsar la educación vial de los niños de educación infantil, ciclo inicial y medio de primaria. Se pone a disposición de los ayuntamientos y consejos comarcales una obra de teatro de seguridad vial para niños.	30.10.2006	Curso escolar 2006-2007 Actuaciones antes del 31.12.2006	12.000 € (s/convenio) 11.999,04 € (obligaciones 2006)	227.0005 Estudios y trabajos técnicos	
95/2006	SCT TV Catalunya	Difusión de un mensaje de prevención durante las vacaciones de Navidad 2006 dirigido a niños y niñas. Campaña <i>Clac i Rum</i> .	30.10.2006	El anuncio se pasará entre el 1 y 31 de diciembre de 2006 en horario infantil.	200.000 € (s/convenio) 200.000 € (obligaciones 2006)	226.0003 Publicidad	
82/2006	SCT UAB	Desarrollo del curso para la obtención del certificado de aptitud de profesor de formación vial.	15.10.2006	Desde la firma del convenio hasta el 21.12.2008	Plurienal 2006 = 0 € 2007 = 161.700 € 2008 = 106.830 €	227.0005 Estudios y trabajos técnicos	
50/2006	SCT TV Catalunya	Emisión de un anuncio publicitario entre el 22 de junio y el 31 de agosto de 2006 como medida de prevención de accidentes de tráfico durante el periodo estival.	11.5.2006	Del 22 de junio al 31 de agosto de 2006.	700.000 € (s/convenio) 694.000,37 € (obligaciones 2006)	226.0003 Publicidad	
4/2006	SCT Dirección General de Tráfico	Establecer el marco de colaboración para la organización de la conferencia de Proyectos eurorregionales de implementación de sistemas inteligentes de transporte en la red transeuropea de carreteras.	10.2.2006	Desde firma del convenio realización conferencia del 26 al 28 de junio.	52.500 € (s/convenio) 44.133,85 € (obligaciones 2006)	226.0005 Organización reuniones y conferencias	
30/2003	SCT Ayuntamiento de Barcelona	Establecer el marco de colaboración para fijar los criterios para el mantenimiento, reparación y modificación de equipos y sistemas de control del tráfico en las rondas con la finalidad de alcanzar una actuación integral y unificada. El SCT financia el 21,36% del total del gasto.	14.8.2003	Ejercicios 2004-2007	Plurienal total = 1.245.886,44 € 2004 = 311.471,61 € 2005 = 311.471,61 € 2006 = 311.471,61 € 2007 = 311.471,61 € 226.846,35 € (obligaciones 2006)	214.0001 Otros gastos de conservación y mantenimiento	
	orte convenios 200 aciones reconocid		1.275.971,61 € 1.176.979,61 €				

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Las facturas de los meses de octubre a diciembre de 2006 del convenio con el Ayuntamiento de Barcelona se han reconocido en el presupuesto de 2007 del Servicio Catalán de Tráfico.

El objetivo de esta revisión ha sido determinar si los convenios administrativos revisados cumplen la legalidad vigente.

Se ha comprobado que, de acuerdo con el artículo 3.1.c del TRLCAP, la materia de los convenios suscritos entre el SCT y otras entidades no sea objeto de contratación, o en el supuesto de que lo sea, no supere las cantidades establecidas en el TRLCAP para las entidades públicas.

De la revisión efectuada por la Sindicatura destacamos las siguientes observaciones:

- El convenio firmado con la Fundació Privada RACC se debería haber formalizado de acuerdo con el TRLCAP al considerarse el objeto del convenio como un contrato administrativo especial.
- Los dos convenios firmados con Televisió de Catalunya, SA, también se deberían formalizar de acuerdo con el TRLCAP al tratarse de un servicio publicitario.

2.5. IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN ISO 9001:2000

De acuerdo con el Plan de extensión de modelos de calidad de la Administración de la Generalidad, en el año 2001 se propuso al Servicio Territorial de Tráfico de Tarragona para la implantación y posterior certificación de los procesos y actividades, comprendidos entre la incoación del procedimiento sancionador de tráfico y la notificación de la resolución sancionadora, bajo los requisitos de la norma ISO 9001:2000.

En el año 2002 se decidió hacer extensiva la certificación a todo el SCT.

En enero de 2003 se convocó un concurso para seleccionar a la empresa consultora, y lo ganó Socintec.

En el ejercicio 2005 se convocó un nuevo concurso y se escogió a la empresa APPLUS como entidad certificadora de empresa ISO-9001. En fecha 6 de junio de 2005 se obtuvo el certificado de la norma ISO. Este certificado es válido para un periodo de 3 años, aunque anualmente es necesario realizar una auditoría de certificación de seguimiento.

Los procesos básicos propios que certificaron son los siguientes:

- Necesidades, compra y distribución de boletines
- Introducción de boletines
- Captación automática de imágenes por radar
- Entrada de documentos externos
- Alegaciones

- Resolución del procedimiento sancionador
- Ilícitos penales
- Anulación de boletines
- Identificación del infractor
- Elaboración/modificación de plantillas
- Circuito de notificaciones automatizadas
- Pago de sanciones en vía voluntaria
- Gestión y control de la normativa aplicable
- Elaboración de un nuevo catálogo de infracciones
- Diseño y desarrollo de cambios en el PSN

2.6. Presupuesto por programas

Los presupuestos de la Generalidad para el año 2006 han situado la clasificación del presupuesto por programas al mismo nivel que la clasificación orgánica y económica, para dar más relevancia a las finalidades a las que se asigna el gasto.

Esta nueva orientación da prioridad a los objetivos y resultados y supone un cambio importante, ya que es preciso fijar un proceso sistemático para definir y cuantificar los objetivos que se quieren alcanzar y establecer mecanismos de seguimiento complementarios o adicionales a los económicos y financieros. Este proceso es lento y, por esta razón, no puede considerarse el presupuesto de 2006 un auténtico presupuesto por objetivos.

El presupuesto inicial del SCT para el ejercicio 2006 coincide con el presupuesto total del programa de gasto 222, Tráfico y seguridad vial. Este programa de gasto está incluido dentro del epígrafe Seguridad y protección civil del área de gasto servicios públicos generales.

Los objetivos operativos del programa de gasto 222, Tráfico y seguridad vial, están incluidos dentro del Plan de seguridad vial 2005-2007 aprobado por Acuerdo de Gobierno de 28 de diciembre de 2004.

A continuación se muestra la ficha resumen del programa Tráfico y seguridad vial aprobada para el ejercicio 2006:

Departamento	Interior							
Servicio/entidad	Servicio Catalán de Tráfico.							
Programa	Tráfico y seguridad vial.							
Misión	Mejorar la seguridad vial en las carreteras catalanas para reducir en el año 2007 hasta el							
	30% de las víctimas mortales que se registraron en el año 2000 por la siniestralidad vial.							
Objetivos	Reducir la exposición y prevenir los accidentes.							
estratégicos	Reducir la exposicion y prevenir los accidentes. Reducir las consecuencias del accidente.							
	Mejorar los sistemas de información.							
	4. Incrementar el estudio y la investigación en seguridad vial.							
Objetivos operativos	1.1. Combatir la indisciplina vial: velocidad excesiva/inadecuada, exceso de alcohol, no							
	utilización accesorios de seguridad pasiva.	-,	.,	,				
	1.2. Incrementar la formación y educación vial en la	seguridad via	l v la movilidad	d segura.				
	1.3. Concienciar a la ciudadanía.		,	3				
	2.1. Reducir las consecuencias del accidente.							
	3.1. Mejoras en los sistemas de información de tráfi	ico.						
	4.1. Incrementar el estudio y la investigación en ma		ıridad vial.					
Indicadores	Nombre	Tipo	Unidad	Previsto				
		indicador		2006				
	Número de tramos bajo control	Output	Tramos	58				
	2. Número controles alcoholemia efectuados	Output	Controles	520.000				
	3. Número positivos pruebas alcohol/drogas	Resultados	Pruebas	5%				
	4. Número de accidentes con víctimas	Resultados	Accidentes	20.000				
	5. Número víctimas de accidentes SAS*	Resultados	Víctimas	15%				
	6. Número sanciones impuestas según motivo	Resultados	Sanciones	600.000				
	7. Número escuelas/cursos form./educ. vial	Input	Cursos	25				
	8. Número alumnos participantes cursos form.	Input	Alumnos	1.700				
	9. Número campañas preventivas efectuadas	Output	Campañas	7				
	10. Número accidentes analizados	Input	Accidentes	30				
Actividades	Incrementar los tramos de velocidad controlada							
	2. Incrementar los controles de alcoholemia							
	exhaustiva en caso de accidentes con víctimas							
	3. Introducir la educación para la movilidad seg	gura como co	ontenido de la	os nuevos				
	planes escolares.							
	4. Formar a formadores viarios y directores de au		.~ .,	1. 10				
	5. Impartir cursos y actividades de formación y educ							
	6. Realizar campañas publicitarias contra la velo		/a/inadecuada	a, el exce-				
	so de alcohol, el no uso de elementos de segui 7. Acciones mediáticas específicas en seguridad	•						
	7. Acciones mediáticas específicas en seguridad 8. Incorporar la metodología denunciadora en ol-		acromontor of	uoo do lo				
	seguridad pasiva.	eauas para ii	icremental er	uso de la				
	 9. Creación de una base de datos para homogel 	neizar coord	inar intercam	hiar datos				
	de movilidad y velocidad entre los diferentes a			olai datos				
	10. Analizar la velocidad de los vehículos en la re	•		de vías v				
	vehículos.	ra viaria cata	iana por lipoo	ac viac y				
	Creación de grupos interdisciplinarios para anal	lizar la accide	ntalidad en ca	da ámbito				
	territorial.							
	12. Estudios comparativos de recursos destinado	s v gestión (de la seaurida	ad vial en				
	otros países miembros de la UE.	, 3,22						
	13. Proyectos europeos: estudio de investigación Euroncap de seguridad o							
	vehículos proyecto Sunflower.	·	J					
Recursos humanos	Dotaciones: 280							
	•							

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico

Posteriormente el SCT ha realizado un seguimiento de la ejecución de este programa a 31 de diciembre de 2006, que se presenta a continuación:

^{*} Sistemas accesorios de seguridad (SAS).

Código ind.	Nombre indicador	Unidad de medida	Tipo ind.	Valor previsto inicial	Valor previsto revisado 1 ^{er} semestre 2006	Valor realizado a 31.12.2006	Observaciones valor realizado a 31.12.2006
1	Número de tramos bajo control	Tramos	Output	58	58	58	Valor conseguido
2	Número de controles de alcoholemia efectuados	Controles	Output	520.000	520.000	432.914	Valor inferior al inicialmente previsto ya que se ha priorizado, no el número de controles efectuados, sino la efectividad en cuanto a detectar el máximo de controles positivos.
3	Número de positivos en pruebas de alcohol/drogas	Pruebas positivas/ pruebas	Resultados	5%	7%	7%	Valor conseguido.
4	Número de accidentes con víctimas	Accidentes	Resultados	20.000	20.000	24.854	Total de accidentes con víctimas en Cataluña en zona urbana e interurbana.
5	Número de víctimas de accidentes SAS*	Víctimas SAS/ víctimas	Resultados	15%	60%	58%	Valor parecido al previsto corregido, por error en el cómputo inicial.
6	Número de sanciones impuestas según motivo	Sanciones	Resultados	600.000	600.000	639.933	Valor ligeramente superior al inicialmente previsto.
7	Número de escuelas/cursos formación/educación vial	Cursos de seguridad vial	Input	25	4.287	21.082	Error en el cómputo inicial. Ha habido un importante incremento de escuelas y de ayuntamientos que realizan actividades de educación vial.
8	Número de alumnos participantes en cursos de formación	Alumnos	Input	1.700	100.000	100.000	Error en el cómputo inicial. Estimación curso escolar 2005-2006 de alumnos que utilizan los materiales de educación vial del SCT.
9	Número de campañas preventivas efectuadas	Campañas	Output	7	8	12	Se han realizado siete campañas durante el primer semestre de 2006, dirigidas a conductores, sobre los riesgos que supone la conducción irresponsable (alcohol, drogas, elementos de seguridad pasiva, velocidad), y cinco campañas durante el segundo semestre de 2006, dirigidas a las víctimas de los accidentes de tráfico, sobre los sistemas de seguridad pasiva infantiles, los desplazamientos durante los meses de verano, la educación vial entre los temporeros en el ámbito rural y la concienciación entre los motoristas.
10	Número de accidentes analizados	Accidentes	Input	30	30	No disponible	El SCT no ha efectuado el seguimiento de este indicador. Corresponde a la Dirección General de Seguridad Ciudadana - Mozos de Escuadra.

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

^{*} SAS: Sistemas accesorios de seguridad (por no utilizar elementos de seguridad pasiva: cinturón de seguridad, casco y sistemas de retención para niños).

A continuación se presenta la evolución del número de víctimas mortales en accidentes de tráfico en Cataluña, a treinta días del accidente, para observar si se ha cumplido el objetivo establecido en el programa del SCT y en el Plan de seguridad vial para el periodo 2005-2007, consistente en reducir en el año 2007 hasta el 30% de las víctimas mortales registradas en el año 2000 por la siniestralidad vial.

Ejercicio	Número de víctimas mortales a 30 días*
2000	891
2001	815
2002	812
2003	751
2004	661
2005	641
2006	569

Fuente: Servicio Catalán de Tráfico.

Se observa que la siniestralidad del año 2006 se ha reducido en un 36% respecto a la del año 2000.

3. CONCLUSIONES

Como resultado de esta fiscalización se formulan las siguientes conclusiones:

- a) Los estados y cuentas anuales del SCT representan razonablemente la situación patrimonial y financiera, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- b) En el aspecto de la legalidad y gestión no se han observado incumplimientos significativos, excepto los recogidos en los siguientes epígrafes.

3.1. SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

La Sindicatura de Cuentas fiscalizó las cuentas del SCT correspondientes al ejercicio 2000. Durante la fiscalización del ejercicio 2006 se ha hecho un seguimiento de las observaciones y recomendaciones que, referente al ejercicio 2000, se recogieron en el informe 18/2002-E.

A continuación se detallan las observaciones y recomendaciones vigentes, derivadas del informe 18/2002-E, y su situación actual.

^{*} Número de muertos a 30 días del accidente.

Referente a la liquidación presupuestaria

"La cuota patronal de la Seguridad Social del mes de diciembre del ejercicio 1999 figura contabilizada en la liquidación presupuestaria del año 2000, por 3 MPTA. Del mismo modo, la cuota correspondiente al mes diciembre del ejercicio 2000 figura contabilizada en la liquidación del año 2001, por 5 MPTA."

A 31 de diciembre de 2006 está contabilizada la liquidación del mes de diciembre de 2005, mientras que la de 2006 está pendiente.

Referente a la Cuenta general de Tesorería

"El organismo dispone de saldos en tesorería por 216 MPTA en el año 2000, que se pueden considerar muy elevados con relación al presupuesto de que dispone."

Esta situación sigue vigente a 31 de diciembre de 2006.

3.2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO

A continuación se detallan las observaciones y recomendaciones detectadas en la presente fiscalización:

Referente a la liquidación presupuestaria

El SCT aplica al presupuesto de ingresos las transferencias recibidas de la AEAT por la gestión de las deudas en ejecutiva cada 3 o 4 meses, lo que supone que a 31 de diciembre de 2006 existen contabilizados 9.176 m€ como ingresos pendientes de aplicación en ejecutiva que podían estar aplicados como mayor ingreso del ejercicio o reduciendo la cuenta de Deudores pendientes de cobro.

El SCT debería agilizar las tareas de imputación de las transferencias recibidas de la AEAT para reducir, a final de cada ejercicio, el saldo de la cuenta Ingresos pendientes de aplicación en ejecutiva.

Las transferencias recibidas de la AEAT por la gestión de las deudas en ejecutiva incluyen, además del principal de la infracción, el recargo de apremio, los intereses de demora y el coste de gestión de la AEAT.

El SCT imputa los costes de gestión de la AEAT como menor ingreso de la aplicación Multas y sanciones, lo que supone que falten por contabilizar como mayor ingreso y mayor gasto por el coste de gestión 2.893 m€ en el presupuesto del ejercicio 2006.

De acuerdo con el principio de no compensación, el SCT debería contabilizar los costes de gestión en el presupuesto de gastos, y el importe total del recargo de apremio e intereses de demora en el presupuesto de ingresos.

Se ha comprobado que, cuando se efectúa la devolución de tasas indebidas, se devuelve el importe más los intereses de demora devengados y se contabilizan como menor ingreso.

La Sindicatura considera que los intereses devengados son gastos financieros que se deberían registrar en el Capítulo 3 de gasto.

Las transferencias enviadas al Consorcio de Compensación de Seguros, correspondientes a las multas recaudadas por el SCT durante el periodo de octubre de 2005 a junio 2006, por importe de 2.406 m€, han sido imputadas como menor ingreso de la aplicación Multas y sanciones del presupuesto de ingresos del ejercicio 2006.

De acuerdo con el principio de no compensación, el SCT debería contabilizar las transferencias al Consorcio en el presupuesto de gastos en vez de hacerlo como menor ingreso.

Referente a la contratación

Hay un porcentaje elevado de contratos menores. Todos los expedientes de contratación revisados contienen la información legalmente requerida, salvo la publicación en el DOGC de la adjudicación de cuatro de los expedientes analizados.

Debería limitarse el número de contratos menores.

De acuerdo con el Decreto 175/1994, de 28 de junio, sobre el 1% cultural, las entidades autónomas deben practicar la retención del 1% de las obras realizadas con cargo a dotaciones por inversiones superiores a 601 m€ y que no estén relacionadas con el patrimonio cultural catalán y transferirla a la Tesorería de la Generalidad, con la finalidad de invertirla en el patrimonio cultural y en la creación artística.

Esta retención no ha sido realizada por el SCT.

Referente a los convenios

Los convenios firmados entre el SCT y la Fundación Privada RACC, y entre el SCT y Televisió de Catalunya, SA se deberían haber formalizado de acuerdo con la Ley de contratos, ya que según los artículos 3.1.c, 3.1.d, y 8 del TRLCAP no se pueden considerar excluidos del ámbito de aplicación de esa ley.

La Sindicatura recomienda el cumplimiento del TRLCAP.

Referente a la gestión de multas

El artículo 65 de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobada por el Real decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, califica la infracción de conducir un turismo sin autorización administrativa como muy grave.

En la revisión de expedientes efectuada por la Sindicatura se ha observado que este tipo de infracción estaba tipificada y valorada como grave.

La Sindicatura recomienda que el SCT actualice las sanciones de la forma más rápida posible.

Referente al personal

Se ha observado que las plazas dotadas presupuestariamente para el personal laboral del SCT superan en dos las plazas establecidas en la relación de puestos de trabajo del SCT a 31 de diciembre de 2006.

Las plazas dotadas presupuestariamente deben estar previamente aprobadas en la relación de puestos de trabajo.

Referente al Balance de situación y a la Cuenta del resultado económico-patrimonial

La cuenta de Ingresos a distribuir en varios ejercicios incluye transferencias de capital de la Unión Europea, por 471 m€, que no han sido traspasadas a la cuenta de ingresos.

Según indica el SCT este dinero ha servido para financiar inversiones en instalaciones que ya han finalizado.

De acuerdo con el PGCPGC estas transferencias deberían ser imputadas a los resultados del ejercicio en función de algún criterio establecido, como la depreciación del activo financiado o que la estructura fija subvencionada cumpla su objetivo, por lo que la Sindicatura propone su imputación.

La Sindicatura ha tenido conocimiento de que en el ejercicio 2006 se ha iniciado un proceso de análisis de los saldos antiguos, respecto a las cuentas de derechos y obligaciones pendientes de ejercicios anteriores. Es conveniente que se continúe con esta práctica, ya que quedan todavía saldos por regularizar.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos por el artículo 6.1, de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, por la Ley 7/2002, de 25 de abril, y por la Ley 7/2004, de 16 de julio, el presente Proyecto de informe de fiscalización se envió al Servicio Catalán de Tráfico para que presentase alegaciones en el plazo de 15 días.

La respuesta recibida, una vez conocido el proyecto de informe, es la que se reproduce¹ a continuación:

Servicio Catalán de **Tráfico**

c. Diputació, 355 08009 Barcelona Tel. 93 567 40 00 Fax 93 567 40 02 http://www.gencat.cat/transit transit@gencat.cat

Sr. D. Jaume Amat Reyero Síndico de cuentas Sindicatura de Cuentas de Cataluña Av. Litoral, 12-14 08005 Barcelona

Muy Señor nuestro,

Le comunico nuestra conformidad con el proyecto de informe 10/2007-A, sobre el Servicio Catalán de Tráfico, ejercicio 2006, que nos fue enviado en fecha 22 de enero de 2008.

Reciba un cordial saludo.

[Firma, ilegible]

Josep Pérez Moya Director

Barcelona, 1 de febrero de 2008

^{1.} La respuesta original estaba redactada en catalán. Lo que se reproduce aquí es una traducción al castellano de la misma.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña Av. Litoral, 12-14 08005 Barcelona Tel. +34 93 270 11 61 Fax +34 93 270 15 70 sindicatura@sindicatura.cat www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: noviembre de 2009

Depósito legal de la versión encuadernada de este informe: B-44663-2009